



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES
UNIDAD MORELIA**

**BASES
INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. ENESM-ITPI-001/2025**

**“EQUIPOS MARCA CISCO PARA LA
INSTALACIÓN DE LA NUEVA RED DEL
PROYECTO DE CONECTIVIDAD PC-PUMA
EN LA ENES UNIDAD MORELIA”**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIDAD MORELIA**

**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ENESM-ITPI-001/2025**

**“EQUIPOS MARCA CISCO PARA LA INSTALACIÓN DE LA NUEVA RED DEL PROYECTO DE
CONECTIVIDAD PC-PUMA EN LA ENES UNIDAD MORELIA”**

Í N D I C E

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.....	1
1.1.- ANEXOS.....	1
1.2.- OBJETO.....	2
1.3.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	2
1.4.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.....	2
1.5.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.....	2
1.6.- LUGAR, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE ENTREGA.....	3
1.7.- PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.....	3
1.8.- IDENTIFICACIÓN, EMPAQUE Y ENTREGA DE LOS BIENES.....	4
1.9.- TRANSPORTE.....	4
1.10.- CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS.....	4
1.11.- DEVOLUCIONES.....	5
1.12.- REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS BIENES.....	5
1.13.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.....	6
1.14.- IDIOMA.....	6
2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.....	6
2.1.- LUGAR Y PERÍODO DE ENTREGA DE INVITACIONES.....	8
2.2.- JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.....	8
2.3.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.....	9
2.3.1.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.....	9
2.4.- ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS (PRIMERA ETAPA).....	10
2.5.- ACTO DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, RESULTADO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA).....	11
2.6.- ACTO DE FALLO.....	12
2.7.- FIRMA DE CONTRATO/PEDIDO.....	13
2.8.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	13
3.- ASPECTOS ECONÓMICOS.....	14
3.1.- PRECIOS.....	14
3.2.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.....	15
4.- IMPUESTOS Y DERECHOS.....	15
5.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.....	15
5.1.- PARTICIPANTES SIN REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.....	15



5.2.- PARTICIPANTES CON REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.	18
6.- IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS.....	18
7.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.....	18
7.1.- PROPUESTA TÉCNICA.....	19
7.2.- PROPUESTAS ECONÓMICAS.....	19
8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	20
8.1.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	20
8.2.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	21
8.3.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.....	22
8.4.- CONTRATO PEDIDO.....	22
9.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.....	22
9.1.- A LAS BASES DE LA INVITACIÓN.....	22
9.2.- AL CONTRATO/PEDIDO.....	23
10.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN, CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	23
10.1.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.....	23
10.2.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN.....	24
10.3.- CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS O LOTES.....	24
10.4.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.....	25
10.5.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.....	25
10.6.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	26
11.- INCONFORMIDADES.....	26
12.- PENAS CONVENCIONALES.....	26
13.- CUOTAS COMPENSATORIAS.....	27
14.- SANCIONES.....	27
15.- PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR.....	27
16.- SUPLETORIEDAD.....	27



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIDAD MORELIA**

**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ENESM-ITPI-001/2025**

**“EQUIPOS MARCA CISCO PARA LA INSTALACIÓN DE LA NUEVA RED DEL PROYECTO DE
CONECTIVIDAD PC-PUMA EN LA ENES UNIDAD MORELIA”**

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN ADELANTE “LA UNAM”, CORPORACIÓN PÚBLICA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LOS NUMERALES 1.1,1.5, 1.11 SEGUNDO PÁRRAFO, 3.2.1 FRACCIÓN II Y 4.2 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (NAAS) DE LA UNAM VIGENTE, EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA, EL ACUERDO DICTADO POR EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD MORELIA EN SU SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, ASÍ COMO EN LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES, A TRAVÉS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIDAD MORELIA, SITO EN ANTIGUA CARRETERA A PÁTZCUARO #8701 COL. EX HACIENDA SAN JOSÉ DE LA HUERTA, CÓDIGO POSTAL 58190, CON TELÉFONOS (443) 689-3524, CELEBRARÁ LA INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ENESM-ITPI-001/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPOS MARCA CISCO PARA LA INSTALACIÓN DE LA NUEVA RED DEL PROYECTO DE CONECTIVIDAD PC-PUMA EN LA ENES UNIDAD MORELIA” A FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD MORELIA, DE LA UNAM Y QUE SE ENUNCIAN EN EL ANEXO 1, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

LA UNAM, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MARCA CISCO PARA LA INSTALACIÓN DE LA NUEVA RED DEL PROYECTO DE CONECTIVIDAD PC-PUMA EN LA ENES UNIDAD MORELIA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CUERPO DE ESTAS BASES.

1.1.- ANEXOS.

- 1.1.1.- CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS (ANEXO 1).
- 1.1.2.- FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 2).
- 1.1.3.- FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 3).



- 1.1.4.- FORMATO PARA PRESENTAR INFORMACIÓN GENERAL DEL LICITANTE (ANEXO 4).
- 1.1.5.- FORMATO PARA PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (ANEXO 5).
- 1.1.6.- MODELO DE CONTRATO/PEDIDO (ANEXO 6).
- 1.1.7.- FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERES DE LOS PARTICULARES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (ANEXO 7 Y 7A)
- 1.1.8.- CALENDARIO DE EVENTOS (ANEXO 8).

1.2.- OBJETO.

LA UNAM DESEA ADQUIRIR EQUIPOS MARCA CISCO PARA LA INSTALACIÓN DE LA NUEVA RED DEL PROYECTO DE CONECTIVIDAD PC-PUMA EN LA ENES UNIDAD MORELIA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CUERPO DE ESTAS BASES. LOS BIENES SERÁN ADQUIRIDOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1, DEBIENDO EL LICITANTE APEGARSE EN TODO MOMENTO AL PRESENTE DOCUMENTO.

NO SE ACEPTARÁN **OPCIONES**, NI MODIFICACIONES QUE DEMERITEN LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DEL LOS BIENES SOLICITADOS EN NINGUNA DE LAS ETAPAS DE LA INVITACIÓN, DEBIENDO EL LICITANTE RESPETAR LAS DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS.

1.3.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD MORELIA MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS FONDOS NECESARIOS EN SU PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LLEVAR A CABO ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EFECTUÁNDOSE PARA ELLO EL CONTRATO CERRRADO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1.

1.4.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA NASS DE LA UNAM, LAS CANTIDADES PODRÁN MODIFICARSE A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA ÚLTIMA INVITACIÓN Y HASTA EL MOMENTO EN QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN EL 10% DE LO SOLICITADO ORIGINALMENTE EN LA PARTIDA Y CON ESTE AUMENTO NO SE REBASE EL MONTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

LAS MODIFICACIONES, SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES, EN EL PROPIO ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, HACIÉNDOSE CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA.

1.5.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XV DE LA NAAS DE LA UNAM, LA UNIVERSIDAD REQUIERE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE EFECTÚE EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.



EL PROVEEDOR PODRÁ HACER LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL, ANTES DE LA FECHA SEÑALADA EN EL ANEXO 1, PREVIO ACUERDO Y AUTORIZACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES REQUERIDOS EN LA FECHA SEÑALADA EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES Y EN EL CONTRATO, PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL Y/O DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 7.1, 9, 12, 12.1 FRACCIONES I Y II, 12.5 Y 12.6 DE LA NAAS DE LA UNAM, REFERIDOS EN LOS PUNTOS 10.5, 12 Y 14 DE ESTAS BASES.

1.6.- LUGAR, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE ENTREGA.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XV DE LA NAAS DE LA UNAM, EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN EN LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD MORELIA, UBICADA EN ANTIGUA CARRETERA A PÁTZCUARO #8701 COL. EX HACIENDA SAN JOSÉ DE LA HUERTA; EN LA FECHA DE ENTREGA SEÑALADA EN EL ANEXO 1, PREVIA CITA CON EL ING. J. ENRIQUE VELÁZQUEZ BARRERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES Y SUMINISTROS DE LA ENES UNIDAD MORELIA AL TELÉFONO (443) 689-3524.

AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ UNA REVISIÓN MINUCIOSA A LOS MISMOS, PARA CONTROL DE CALIDAD, Y EN CASO DE QUE ÉSTE NO RESULTE SATISFACTORIO SERÁ RECHAZADO EL BIEN QUE NO CUMPLA.

SI SE RECHAZA LA PARTIDA DE LOS BIENES EN SU TOTALIDAD, Y SE AGOTA EL TIEMPO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE HACEN REFERENCIA LOS PUNTOS 10.5 Y 12 DE ESTAS BASES, EL CONTRATO SERÁ RESCINDIDO.

INVARIABLEMENTE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁ ESTAR PRESENTE UN REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

EL LICITANTE DEBERÁ ASUMIR TODOS LOS COSTOS Y RIESGOS AL LLEVAR EL BIEN HASTA LAS INSTALACIONES DE LA UNAM, ENES UNIDAD MORELIA, INCLUYENDO “CUALQUIER DEBER” (TÉRMINO QUE INCLUYE CUALQUIER RESPONSABILIDAD Y RIESGOS PARA REALIZAR LOS TRÁMITES DE ADUANA, EL PAGO DE LOS TRÁMITES, DERECHOS DE ADUANAS, IMPUESTOS Y OTRAS CARGAS) PARA LA IMPORTACIÓN AL PAÍS DE DESTINO.

1.7.- PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XIX DE LA NAAS DE LA UNAM, EL PERÍODO DE GARANTÍA QUE SE REQUIERE DEBERÁ SER EL ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES. LA CUAL COMENZARÁ A SURTIR EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES A PLENA SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE.



LA GARANTÍA SOLICITADA ES **EN SITIO** A TRAVÉS DEL LICITANTE ADJUDICADO, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL MISMO LLEVAR LOS BIENES Y/O COMPONENTES QUE LO REQUIERAN AL CENTRO DE SERVICIO Y DEVOLVERLOS A LA INSTITUCIÓN, CONSECUENTEMENTE SERÁ SU RESPONSABILIDAD EL TRASLADO DE LOS MISMOS Y NO EXISTIRÁ NINGÚN CARGO EXTRA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO QUEDA OBLIGADO ANTE LA UNAM A ENTREGAR UNA PÓLIZA DE GARANTÍA QUE RESPONDA POR LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES QUE PROVEA.

1.8.- IDENTIFICACIÓN, EMPAQUE Y ENTREGA DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XIV DE LA NAAS DE LA UNAM, EL LICITANTE DEBERÁ OBSERVAR LO SIGUIENTE:

- A) IDENTIFICARÁ LOS BIENES MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, EN UN EMPAQUE PRIMARIO CON UNA ETIQUETA ADHERIBLE QUE INDIQUE EL NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE INVITACIÓN, NÚMERO DE PARTIDA, ASÍ COMO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES QUE LO INTEGRAN. NO SE RECIBIRÁN BIENES QUE NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO.
- B) EL PROVEEDOR DEBERÁ EMPACAR LOS BIENES DE TAL FORMA QUE PRESERVEN SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DURANTE EL FLETE, DESCARGA, MANIOBRAS DE ESTIBA Y ALMACENAJE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.
- C) EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, <Y EN EL CASO DE AQUELLOS QUE ASÍ LO REQUIERAN, LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA>. LO ANTERIOR EN PRESENCIA DEL PERSONAL DE LA UNAM QUE SEA DESIGNADO PARA ELLO Y DEL RESPONSABLE DEL LICITANTE ADJUDICADO; SÓLO SERÁN RECIBIDOS A PLENA SATISFACCIÓN DE LA UNAM HASTA QUE SE REALICE LA INSPECCIÓN DE LA CONDICIÓN GENERAL DE LOS MISMOS Y/O LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA DEPENDENCIA REQUIRENTE.

1.9.- TRANSPORTE.

SERÁ POR CUENTA Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE GANADOR EL TRANSPORTE DE LOS BIENES ADJUDICADOS HASTA SU TOTAL ENTREGA Y ACEPTACIÓN EN EL SITIO INDICADO EN EL PUNTO 1.6 DE LAS PRESENTES BASES.

1.10.- CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XIV DE LA NAAS DE LA UNAM, LOS LICITANTES DEBERÁN NECESARIAMENTE INTEGRAR EN LA CARPETA DE LA PROPUESTA TÉCNICA TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA DE LOS BIENES COTIZADOS: CATÁLOGOS, MANUALES, ESPECIFICACIONES Y/O FICHAS TÉCNICAS, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, LA CUAL DEBERÁ



ESTAR IDENTIFICADA CON LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y EL NÚMERO DE LA INVITACIÓN. DEBERÁ HACER REFERENCIA PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS. LOS MISMOS PODRÁN SER ORIGINALES O DE LA PAGINA OFICIAL DE INTERNET DEL FABRICANTE, EN CUYO CASO DEBERÁ OBSERVARSE QUE LA IMPRESIÓN SEA COMPLETA.

DE SER NECESARIO, PODRÁN ACOMPAÑAR UN COMENTARIO A CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS, EN QUE SE DEMUESTRE QUE LOS MISMOS CUMPLEN SUSTANCIALMENTE CON LO SOLICITADO.

ES PERTINENTE REITERAR QUE **NO SE ACEPTARÁN OPCIONES**. EN CASO DE PRESENTAR OPCIONES SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPUESTA.

1.11.- DEVOLUCIONES.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XXVII DE LA NAAS DE LA UNAM, LA CONVOCANTE PODRÁ HACER DEVOLUCIONES DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CUANDO SE COMPRUEBEN DEFECTOS, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR CON QUIEN CELEBRE EL CONTRATO, EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) DURANTE LA REVISIÓN QUE SE REALICE DE LOS MISMOS, PREVIO A LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN A PLENA SATISFACCIÓN DE LA UNAM, EN ESTE SUPUESTO EL PROVEEDOR DEBERÁ REGRESAR EL O LOS BIENES DEVUELTOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE **10 (DIEZ) DÍAS NATURALES**, CON LAS PARTES DEBIDAMENTE CORREGIDAS. LO ANTERIOR CON INDEPENDENCIA DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO SE GENEREN.
- B) DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA DE ACUERDO AL PUNTO 1.7 Y AL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, EN ESTE SUPUESTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER EL 100% DEL VOLUMEN DEVUELTO EN UN PLAZO NO MAYOR DE **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES**, ASUMIENDO TODOS LOS GASTOS, IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN.

ESTAS SUSTITUCIONES POR DEVOLUCIONES Y REPOSICIÓN DE BIENES POR MOTIVOS O FALLAS DE CALIDAD O INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACION, POR NINGUN MOTIVO IMPLICARÁN MODIFICACIONES A LOS BIENES SOLICITADOS ORIGINALMENTE.

1.12.- REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XXVII DE LA NAAS DE LA UNAM, PARA EL CASO DE SERVICIO DE REPARACIÓN O MANTENIMIENTO CORRECTIVO, DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA, EL PROVEEDOR CONTARÁ CON **5 (CINCO) DÍAS NATURALES** A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU NOTIFICACIÓN, PARA CONCLUIR LA REPARACIÓN DE LOS BIENES.

EN CASO DE NO PODER REPARARLO EN ESE TIEMPO, EL LICITANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A ENTREGAR OTRO BIEN EQUIVALENTE MIENTRAS SE CONCLUYE LA REPARACIÓN Y SI EL PROBLEMA NO HA SIDO RESUELTO EN UN TÉRMINO MÁXIMO



DE **10 (DIEZ) DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL REPORTE, EL PROVEEDOR LO SUSTITUIRÁ CON OTRO NUEVO DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES.

1.13.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO SI INFRINGE PATENTES O ALTERA LOS REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR RESPECTO A LOS BIENES REQUERIDOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LIBERANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA UNAM.

1.14.- IDIOMA.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN X DE LA NAAS, LOS LICITANTES DEBERÁN REDACTAR EN ESPAÑOL SUS PROPOSICIONES, EN EL CASO DE QUE SE ACOMPAÑEN MATERIAL PREVIAMENTE IMPRESO EN OTRO IDIOMA (EJEMPLO: MANUALES, CATALOGOS, FICHAS TÉCNICAS, PÁGINAS DE INTERNET DE LOS FABRICANTES, ETC.), SE DEBERÁ ANEXAR UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, LA CUAL PREVALECE PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN.

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XXXII DE LA NAAS UNAM, CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA INVITACIÓN, POR SER ÉSTA DE CARÁCTER PÚBLICO; EN EL ENTENDIDO DE QUE CUANDO LA PERSONA QUE COMPAREZCA NO ACREDITE DEBIDAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA, YA SEA CON COPIA DE INSTRUMENTO NOTARIAL O SIMILAR, O BIEN MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE QUE LO FACULTE PARA REPRESENTAR AL LICITANTE, MANTENDRÁ ÚNICAMENTE EL CARÁCTER DE OBSERVADOR, SIN DERECHO A HACER USO DE LA PALABRA.

EN ATENCIÓN AL “ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA”, LOS DIFERENTES ACTOS DE LA INVITACIÓN SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL Y EN EL CASO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, RESULTADO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA) Y FALLO, ESTOS TAMBIÉN SE REALIZARÁN VÍA REMOTA (VIDEOCONFERENCIA), POR LO QUE LOS LICITANTES QUE DECIDAN ASISTIR DE MANERA PRESENCIAL, DEBERÁN CUMPLIR LAS SIGUIENTES MEDIDAS SANITARIAS PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS EN CADA UNO DE LOS DIFERENTES ACTOS.

- EL USO DEL CUBREBOCAS EN LA UNIVERSIDAD ES OPCIONAL, CONSIDERANDO EL BIENESTAR COLECTIVO DE MANERA RESPONSABLE.
- APLICACIÓN DE GEL ANTIBACTERIAL, EL CUAL ESTARÁ DISPONIBLE AL MOMENTO DE INGRESAR A LA INSTALACIÓN.



- MANTENER DISTANCIA POR LO MENOS DE 1.5 METROS ENTRE CADA PERSONA.
- ESTORNUDAR O TOSER APLICANDO LA ETIQUETA RESPIRATORIA.
- SALUDO A DISTANCIA (NO SALUDAR DE BESO, NI DE MANO, NI DE ABRAZO).
- NO CONSUMIR ALIMENTOS NI BEBIDAS.
- EN CASO DE PRESENTAR PROBABLES SINTOMAS DE COVID Y/O MALESTAR GENERAL, NO DEBERÁ PRESENTARSE.

LA PERSONA DESIGNADA POR EL LICITANTE PARA COMPARECER DE MANERA PRESENCIAL O POR VÍA REMOTA A CUALQUIERA DE LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, EN CADA UNO DE ELLOS.

CUANDO SE COMPAREZCA DE MANERA PRESENCIAL, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA AL MOMENTO DE SU REGISTRO ENTREGANDO COPIA SIMPLE DE PODER NOTARIAL O INSTRUMENTO SIMILAR (PERSONAS MORALES) O COPIA DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (PERSONAS FÍSICAS), ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. CUANDO SE COMPAREZCA CON CARTA PODER ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR PERSONA LEGALMENTE FACULTADA POR EL LICITANTE, DEBIENDO CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA TANTO DE QUIEN OTORGA COMO DE QUIEN RECIBE EL PODER, ASÍ COMO LAS DE DOS TESTIGOS. LA CARTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES CON FOTOGRAFÍA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA MISMA, ASÍ COMO COPIA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL O SIMILAR EN DONDE SE ACREDITE LA FACULTAD DE QUIEN OTORGA EL PODER. PARA EL CASO DE LA REPRESENTACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD COMERCIAL O EMPRESARIAL, LA CARTA PODER DEBERÁ ENCONTRARSE ACOMPAÑADA DE COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES CON FOTOGRAFÍA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA MISMA, ASÍ COMO DE COPIA DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

CUANDO SE COMPAREZCA DE MANERA REMOTA, DEBERÁ REMITIR AL CORREO ELECTRÓNICO **compras@enesmorelia.unam.mx**, MÁXIMO 30 MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA EN LA INVITACIÓN Y LAS PRESENTES BASES, ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF QUE CONTENGA, IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE, ASI COMO PODER NOTARIAL O INSTRUMENTO SIMILAR EN DONDE SE EVIDENCIE EL CARÁCTER DE QUIEN PRESENCIARÁ DE MANERA REMOTA LOS ACTOS (PERSONAS MORALES) O COPIA DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (PERSONAS FÍSICAS). O BIEN, CARTA PODER EXPEDIDA POR PERSONA LEGALMENTE FACULTADA POR EL LICITANTE, LA CUAL DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA TANTO DE QUIEN OTORGA COMO DE QUIEN RECIBE EL PODER, ASÍ COMO LAS DE DOS TESTIGOS. LA CARTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES CON FOTOGRAFÍA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA MISMA, ASÍ COMO COPIA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL O SIMILAR EN DONDE SE ACREDITE LA FACULTAD DE QUIEN OTORGA EL PODER. PARA EL CASO DE LA REPRESENTACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD COMERCIAL O EMPRESARIAL, LA CARTA PODER DEBERÁ ENCONTRARSE ACOMPAÑADA DE COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES CON FOTOGRAFÍA DE LAS PERSONAS QUE



INTERVENGAN EN LA MISMA, ASÍ COMO DE COPIA DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

2.1.- LUGAR Y PERÍODO DE ENTREGA DE INVITACIONES.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.2 FRACCIÓN I DE LA NAAS DE LA UNAM Y EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA, LA CONVOCANTE FORMULARÁ LAS INVITACIONES A NO MENOS DE TRES PROVEEDORES, Y SERÁN ENVIADAS A LOS CORREOS ELECTRONICOS PROPORCIONADOS POR LA REQUIRENTE CON LA OPCIÓN HABILITADA DE ACUSE ELECTRÓNICO.

2.2.- JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4.2 FRACCIÓN II DE LA NAAS DE LA UNAM Y EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA, EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES, SE LLEVARÁ A CABO **EL MIÉRCOLES ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS 11:00 HORAS** EN LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD MORELIA DE LA UNAM, UBICADA EN ANTIGUA CARRETERA A PÁTZCUARO #8701 COL. EX HACIENDA SAN JOSÉ DE LA HUERTA, MORELIA, MICHOACÁN, C.P. 58190, O DE MANERA REMOTA (VIDEOCONFERENCIA), CON EL ID DE EVENTO Y LA CONTRASEÑA QUE SERÁN PROPORCIONADOS A LOS PARTICIPANTES VÍA CORREO ELECTRONICO AL MENOS CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN, EN EL CASO DE AQUELLOS LICITANTES QUE ASISTAN AL ACTO DE MANERA REMOTA, A EFECTO DE HABILITAR EL ACCESO A LA SALA DE VIDEOCONFERENCIA, ES NECESARIO QUE SE ACTIVE EL USO DE LA OPCIÓN DE **VIDEO** DE LA PERSONA QUE COMPAREZCA Y QUE LA CONFIGURACIÓN DEL NOMBRE DE USUARIO DE LA CONEXIÓN, INDIQUE **EL NOMBRE DE LA EMPRESA** QUE REPRESENTA, ASÍ COMO EL **NOMBRE DE LA PERSONA QUE COMPARECE**.

LOS LICITANTES PODRÁN EFECTUAR SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES, ENVIANDO SUS PREGUNTAS POR VÍA ELECTRÓNICA, EN FORMATO WORD, SIN TABLAS NI DIVISIONES, A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS compras@enesmorelia.unam.mx A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA INVITACIÓN Y A **MÁS TARDAR EL MARTES DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, (DEBERÁ SER EL DÍA PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES) A LAS 13:00 HORAS**. LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIDAD MORELIA CONJUNTAMENTE CON EL ÁREA O ÁREAS REQUIRENTES, DARÁN RESPUESTA A LAS MISMAS.

EN DICHO ACTO ÚNICAMENTE SE RESPONDERÁN LAS PREGUNTAS QUE SE HAYAN REMITIDO EN LA FECHA Y HORA LÍMITE A QUE SE HA HECHO MENCIÓN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ASI COMO AQUELLAS QUE EMANEN DE RESPUESTAS O ACLARACIONES EMITIDAS POR LA CONVOCANTE EN DICHO ACTO; EN TAL SUPUESTO, LOS LICITANTES TENDRÁN QUE MANIFESTAR MEDIANTE EL USO DE LA VOZ QUE DESEAN FORMULAR PREGUNTAS, MÁXIMO AL FINALIZAR LA LECTURA DE



LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS, ENTENDIÉNDOSE QUE, EN CASO DE NO PRONUNCIARSE, SE TENDRÁ POR PÉRDIDO EL DERECHO A FORMULAR REPREGUNTAS. EN CASO DE REALIZAR REPREGUNTAS, LOS LICITANTES TENDRÁN QUE RELACIONAR LA PREGUNTA CON LA RESPUESTA EN PARTICULAR CON LA QUE GUARDE RELACIÓN, DEBIENDO HACERLA LLEGAR POR ESCRITO AL FUNCIONARIO QUE ESTÉ PRESIDENDO EL ACTO EN EL CASO DE LOS QUE ASISTAN PRESENCIALMENTE, O MEDIANTE EL ENVÍO DE CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN **compras@enesmorelia.unam.mx** PARA LOS QUE COMPAREZCAN DE MANERA REMOTA, EN AMBOS CASOS CONTARÁN CON 15 MINUTOS PARA LA ENTREGA O ENVÍO DE SUS REPREGUNTAS, LAS CUALES SERÁN ATENDIDAS EN EL MISMO ACTO, UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ANALIZADAS.

LAS PREGUNTAS QUE SE REMITAN CON POSTERIORIDAD AL LÍMITE INDICADO SE CONSIDERARÁN EXTEMPORÁNEAS Y POR TANTO NO SE RESPONDERÁN, EXCEPTO DE AQUELLAS A QUE YA SE HA HECHO MENCIÓN EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, TAL CRITERIO APLICARÁ CON INDEPENDENCIA DE QUE LA JUNTA SE SUSPENDA PARA SU REANUDACIÓN EN FECHA POSTERIOR. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE PODRÁ LLEVAR EN UNA O VARIAS SESIONES PRESENCIALES Y DE MANERA REMOTA, SI FUERAN NECESARIAS.

LA CONVOCANTE, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ REALIZAR MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DURANTE EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. ESTAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN SUSTITUCIÓN O VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LOS BIENES NI EN LA ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS A LOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN ESTE ACTO, SE CONSIDERARÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES, POR LO QUE SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA, LA QUE SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS ASISTENTES. SE ENTREGARÁ COPIA A CADA UNO DE LOS PRESENTES Y SE ENVIARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO UN EJEMPLAR EN FORMATO PDF A TODOS LOS LICITANTES.

LA ASISTENCIA PRESENCIAL O POR VÍA REMOTA A DICHO ACTO SERÁ OPTATIVA PARA LOS LICITANTES. LA INASISTENCIA DE LOS MISMOS NO INVALIDARÁ EL ACTO.

2.3.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIONES III Y XVII DE LA NAAS DE LA UNAM, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1 Ó 5.2 DE ESTAS BASES.

2.3.1.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN XVII Y 3.8 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, Y EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL



Y MIXTA, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1 O 5.2 DE ESTAS BASES, EL DÍA **MARTES 17 DE JUNIO DE 2025 A LAS 11:00 HORAS** EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS (PRIMERA ETAPA).

LAS PROPOSICIONES SERÁN ABIERTAS EN PRESENCIA DE LOS LICITANTES Y FUNCIONARIOS DE LA UNAM, REALIZÁNDOSE EN DOS ETAPAS.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN **DOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENDRÁN POR SEPARADO**, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS ALUDIDAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ ENTREGARSE POR SEPARADO.

SE SUGIERE QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGUE, SEA PRESENTADA CON SEPARADORES QUE INDIQUEN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS. LAS COPIAS SEAN LEGIBLES Y SE ENTREGUEN ENGARGOLADAS EN CARPETA Y FOLIADAS CON LA INDICACIÓN DEL TOTAL DE PÁGINAS CONTENIDAS, EJEMPLO: 1 DE 50, 2 DE 50, 3 DE 50, ETC., SE RECOMIENDA PRESENTARSE **UNA HORA ANTES** DEL EVENTO PARA EL REGISTRO Y REVISIÓN DE AQUELLOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

EL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMO SE SUGIERE **NO** SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA Y QUEDARÁ BAJO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE.

2.4.- ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS (PRIMERA ETAPA)

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.9 FRACCIONES I Y II Y 4.2 FRACCIONES III Y IV DE LA NAAS DE LA UNAM, EL ACTO SE REALIZARÁ **EL DÍA MARTES 17 DE JUNIO DE 2025 A LAS 11:00 HORAS** EN EL AULA INTERACTIVA 1 DE LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIDAD MORELIA, SITO EN ANTIGUA CARRETERA A PÁTZCUARO #8701 COL. EX HACIENDA SAN JOSÉ DE LA HUERTA, CÓDIGO POSTAL 58190 MORELIA, MICHOACÁN, DONDE SE RECIBIRÁN **DOS SOBRES CERRADOS** QUE CONTENDRÁN:

- A) PRIMER SOBRE: LA PROPUESTA TÉCNICA, INCLUYENDO LOS CATÁLOGOS, INSTRUCTIVOS, IMÁGENES, ESPECIFICACIONES Y/O FICHAS TÉCNICAS REQUERIDAS.
- B) SEGUNDO SOBRE: LA PROPUESTA ECONÓMICA.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA SOLICITADA EN ESTAS BASES, DEBERÁ PRESENTARSE POR SEPARADO EN CARPETA DIFERENTE.

ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES DE AQUELLOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN EL LUGAR, A LA HORA ESTABLECIDA EN LAS BASES PARA EL INICIO DEL ACTO.



DURANTE ESTE ACTO LOS LICITANTES DEBERÁN FIRMAR EN FORMA AUTÓGRAFA EL ORIGINAL DE LAS BASES EN TODAS SUS HOJAS, INCLUYENDO LOS ANEXOS, CON LO CUAL INDICAN LA ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS.

UNA VEZ QUE SE RECIBAN LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS EXCLUSIVAMENTE, HACIENDO CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA PRESENTADA, ASÍ COMO LA RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. LO ANTERIOR NO IMPLICARÁ LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.

LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO ELIGIRÁN A UN REPRESENTANTE, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA, CON QUIEN PRESIDA EL ACTO Y QUIENES ACUDAN EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, RUBRIQUEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS, ASÍ COMO LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, LOS CUALES QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE.

SE LEVANTARÁ ACTA DE LA PRIMERA ETAPA, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA DE LOS LICITANTES, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN, LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, ASÍ COMO EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA SEGUNDA ETAPA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

2.5.- ACTO DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, RESULTADO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA).

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.9 FRACCIÓN III DE LA NAAS DE LA UNAM, EL ACTO SE REALIZARÁ EL **DÍA MARTES 24 DE JUNIO DE 2025 A LAS 11:00 HORAS** EN EL AULA INTERACTIVA 3 DE LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIDAD MORELIA, SITO EN ANTIGUA CARRETERA A PÁTZCUARO #8701 COL. EX HACIENDA SAN JOSÉ DE LA HUERTA, CÓDIGO POSTAL 58190 MORELIA, MICHOACÁN O DE MANERAN REMOTA (VIDEOCONFERENCIA), CON EL ID DE EVENTO Y LA CONTRASEÑA QUE SERÁN PROPORCIONADOS A LOS PARTICIPANTES VÍA CORREO ELECTRONICO AL MENOS CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN, EN EL CASO DE AQUELLOS LICITANTES QUE ASISTAN AL ACTO DE MANERA REMOTA, A EFECTO DE HABILITAR EL ACCESO A LA SALA DE VIDEOCONFERENCIA, ES NECESARIO QUE SE ACTIVE EL USO DE LA OPCIÓN DE **VIDEO** DE LA PERSONA QUE COMPAREZCA Y QUE LA CONFIGURACIÓN DEL NOMBRE DE USUARIO DE LA CONEXIÓN, INDIQUE **EL NOMBRE DE LA EMPRESA** QUE REPRESENTA, ASÍ COMO EL **NOMBRE DE LA PERSONA QUE COMPARECE**.

EN ESTE ACTO SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, ASÍ COMO



DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS; UNA VEZ CONOCIDO EL RESULTADO, SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EXCLUSIVAMENTE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO HUBIEREN SIDO DESECHADAS, POR CUMPLIR INTEGRAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA.

LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO ELEGIRÁN A UN REPRESENTANTE, PARA QUE, EN FORMA CONJUNTA CON QUIEN PRESIDA EL ACTO Y QUIENES ACUDAN EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, RUBRIQUEN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS.

SE LEVANTARÁ ACTA DE LA SEGUNDA ETAPA, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS; LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS, Y LOS IMPORTES TOTALES OFERTADOS POR LOS PARTICIPANTES, ASÍ COMO EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE NOTIFICARÁ EL FALLO.

LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO SE APERTURARON, SE MANTENDRÁN EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE INCORPORADOS AL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO.

EL ACTA SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS ASISTENTES. SE ENTREGARÁ COPIA A CADA UNO DE LOS PRESENTES Y SE ENVIARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO UN EJEMPLAR EN FORMATO PDF A AQUELLOS QUE PRESENCIARON EL ACTO DE MANERA REMOTA.

2.6.- ACTO DE FALLO.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.13 Y 4.2 FRACCIÓN VI DE LA NAAS DE LA UNAM, Y EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA, EL ACTO DE FALLO DE LA PRESENTE INVITACIÓN TENDRÁ VERIFICATIVO **EL DÍA LUNES 30 DE JUNIO DEL 2025 A LAS 11:00 HORAS** EN EL AULA INTERACTIVA 1 DE LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIDAD MORELIA, SITO EN ANTIGUA CARRETERA A PÁTZCUARO #8701 COL. EX HACIENDA SAN JOSÉ DE LA HUERTA, CÓDIGO POSTAL 58190 MORELIA, MICHOACÁN, O DE MANERA REMOTA (VIDEOCONFERENCIA), CON EL ID DEL EVENTO Y LA CONTRASEÑA, QUE SERÁN PROPORCIONADOS A LOS PARTICIPANTES VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL MENOS CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN. EN EL CASO DE AQUELLOS LICITANTES QUE ASISTAN AL ACTO DE MANERA REMOTA, A EFECTO DE HABILITAR EL ACCESO A LA SALA DE VIDEOCONFERENCIA, ES NECESARIO QUE SE ACTIVE EL USO DE LA OPCIÓN DE **VIDEO** DE LA PERSONA QUE COMPAREZCA Y QUE LA CONFIGURACIÓN DEL NOMBRE DE USUARIO DE LA CONEXIÓN, INDIQUE EL **NOMBRE DE LA EMPRESA** QUE REPRESENTA, ASÍ COMO EL **NOMBRE DE LA PERSONA QUE COMPARECE**.



LA UNAM, A TRAVÉS DE LAS ÁREAS RESPONSABLES, EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO Y EN EL QUE SE SEÑALARÁ EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES Y FUNDAMENTACIÓN PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.

EL FALLO QUE EMITA LA CONVOCANTE DEBERÁ CONTENER LA RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS, EXPRESANDO LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS QUE SUSTENTEN TAL DETERMINACIÓN, ASÍ COMO DE AQUELLOS CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, INCLUYENDO UNA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MISMAS, EL NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE LA(S) PARTIDA(S), LOS CONCEPTOS Y MONTOS ASIGNADOS AL LICITANTE GANADOR.

EL ACTA QUE SE LEVANTE COMO RESULTADO DEL FALLO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PARA TODOS LOS LICITANTES, CON INDEPENDENCIA DE SU ASISTENCIA PRESENCIAL O POR VÍA REMOTA, DESDE LA FECHA DEL PROPIO ACTO, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

SE ENTREGARÁ COPIA A CADA UNO DE LOS PRESENTES Y SE ENVIARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO UN EJEMPLAR EN FORMATO PDF A AQUELLOS QUE PRESENCIARON EL ACTO DE MANERA REMOTA.

LA ASISTENCIA PRESENCIAL O POR VÍA REMOTA A DICHO ACTO SERÁ OPTATIVA PARA LOS LICITANTES. LA INASISTENCIA DE LOS MISMOS **NO** INVALIDARÁ EL ACTO.

2.7.- FIRMA DE CONTRATO/PEDIDO.

A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.3 DE LA NAAS DE LA UNAM, EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE A SUSCRIBIR EL CONTRATO EN LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD MORELIA, UBICADA EN ANTIGÜA CARRETERA A PÁTZCUARO NO. 8701, COL. EX HACIENDA SAN JOSÉ DE LA HUERTA, MORELIA, MICHOACÁN, C.P. 58190, DE LA UNAM, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES AL TÉRMINO PREVISTO EN EL PUNTO 13.1.3 DE LA NAAS DE LA UNAM.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XXV DE LA NAAS DE LA UNAM, EL LICITANTE QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINO DE LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 12,12.1, 12.3 Y 12.5 DE LA CITADA NORMATIVIDAD.

2.8.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 DE LA NAAS DE LA UNAM, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSTITUIR UNA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE, EN MONEDA NACIONAL, ANTE UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, POR UN



IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR EN LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA EL CONTRATO, SALVO QUE LOS BIENES SE ENTREGUEN ANTES DE LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO.

SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DEL 10% CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO PEDIDO O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO CONSIDERADOS EN LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE SUJETARÁ A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 12.1 DE LA NAAS DE LA UNAM.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE DEBERÁ PRESENTAR EN LOS TÉRMINOS DEL FORMATO QUE SE INTEGRA COMO ANEXO 5

3.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1.- PRECIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XI DE LA NAAS DE LA UNAM, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS COTIZACIONES EN PRECIOS FIJOS, UNITARIOS Y TOTALES **POR LOTE COMPLETO**, EN MONEDA NACIONAL O EN MONEDA AMPLIAMENTE UTILIZADA EN COMERCIO EXTERIOR, CON EL I.V.A. DESGLOSADO, DEBERÁN INCLUIR LOS COSTOS DE FLETES, SEGUROS, ASÍ COMO MANIOBRAS EN EL LUGAR SOLICITADO POR LA UNAM. **SÓLO SE PERMITIRÁ USAR DOS DÍGITOS DECIMALES** EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DE SUS PROPUESTAS.

LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIRMES, INALTERABLES E IRRENUNCIABLES, E INCLUIRÁN TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS. EL LICITANTE CONSIDERARÁ EL PLAZO QUE REQUIERE LA UNAM PARA TRAMITAR EL PAGO, POR LO QUE NO PODRÁ ADICIONAR NUEVOS COSTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES SOLICITADOS.

LOS ERRORES ARITMÉTICOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO DE LA PARTIDA Y EL IMPORTE REGISTRADO EN LA PROPUESTA, PREVALECE EL REFERIDO COMO PRECIO UNITARIO.

ASIMISMO, SE INVITA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES A SEÑALAR EN SUS OFERTAS EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SOBRE SUS COTIZACIONES VOLUNTARIAMENTE ESTÉN EN CAPACIDAD DE OFRECER A ESTA UNIVERSIDAD, EL QUE DEBERÁ ESTAR INDICADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

SE REQUIERE UN PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA DE POR AL MENOS 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.



3.2.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1.7.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE NO SE OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 8.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL EN UN PLAZO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL RESPECTIVA, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.3 DE LA NAAS DE LA UNAM, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA TOTAL O PARCIAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LA UNAM.

A FIN DE QUE EL PROCEDIMIENTO DE PAGO NO SE RETRASE, SE RECOMIENDA A LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN SUS FACTURAS ORIGINALES CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

4.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

LA UNAM ACEPTARÁ EL TRASLADO DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR LO QUE EL LICITANTE EN SU OFERTA DEBERÁ INDICAR EL COSTO DESGLOSADO DE LOS BIENES. CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO SERÁ CUBIERTO POR EL LICITANTE GANADOR.

5.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.

5.1.- PARTICIPANTES SIN REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE SU CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA, LA QUE CONSISTE EN:

- A) ANEXO 4 DE LAS BASES DEBIDAMENTE REQUISITADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO (ORIGINAL), EL CUAL DEBERÁN RESPALDAR CON COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, CUYO OBJETO SOCIAL DEBERÁ SER CONGRUENTE CON LO REQUERIDO EN LA PRESENTE INVITACIÓN DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O COMPULSA DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA ANTE NOTARIO PÚBLICO. LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEBERÁ CORRESPONDER A LA EMPRESA LICITANTE. PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, CON ACTIVIDAD COMERCIAL



O EMPRESARIAL, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

- B) CARTA PODER PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA, EN CASO DE QUE QUIEN COMPAREZCA SEA DISTINTO AL REPRESENTANTE LEGAL O AL LICITANTE (ORIGINAL) LA CUAL DEBERÁ CONTAR CON LA FIRMA AUTÓGRAFA TANTO DE QUIEN OTORGA COMO DE QUIEN RECIBE EL PODER, ASÍ COMO LAS DE DOS TESTIGOS. LA CARTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE COPIA SIMPLE DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES CON FOTOGRAFÍA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA MISMA. PARA EL CASO DE PERSONA MORAL SE DEBERÁ ACOMPAÑAR DE COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL DOCUMENTO NOTARIAL O SIMILAR EN EL QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD. PARA EL CASO DE PERSONA FÍSICA SE DEBERÁ ACOMPAÑAR DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- C) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL (CARTILLA MILITAR, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR). (COPIA)
- D) COPIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS REALIZÓ, ANEXANDO COPIA DE SU CÉDULA PROFESIONAL.
- E) CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES, A QUIENES PROPORCIONEN BIENES SIMILARES A LOS QUE REQUIERE LA UNAM (ORIGINAL).
- F) OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. (IMPRESIÓN VIGENTE).
- G) CONTRATOS SUSCRITOS O FACTURAS EMITIDAS (MÍNIMO 3) EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS NATURALES DONDE PROPORCIONEN BIENES SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, A ELECCIÓN DEL LICITANTE PODRÁN PRESENTARSE CON O SIN PRECIOS. (COPIA)
- H) RELACIÓN DE CENTROS DE SERVICIO DEL LICITANTE, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, PARA REALIZAR TODOS LOS SERVICIOS Y REPARACIONES QUE REQUIERAN LOS BIENES (ORIGINAL).
- I) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE SE COMPROMETE A MANTENER EN INVENTARIO LAS REFACCIONES QUE REQUIERAN LOS BIENES



PARA SU FUNCIONAMIENTO DEBIDO Y CONTINUO, A PARTIR DE QUE LOS BIENES SE HAYAN RECIBIDO A PLENA SATISFACCIÓN DE LA UNAM. (ORIGINAL).

- J) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA AL TOTAL DE LA DEMANDA OFERTADA DE LOS BIENES SOLICITADOS MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN. (ORIGINAL).
- K) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DE LA LICITANTE, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE MANIFIESTE QUE CUMPLIRÁ CON EL TIEMPO DE ENTREGA Y PERÍODOS DE GARANTÍA DE LOS BIENES SOLICITADOS. (ORIGINAL).
- L) CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE EL LICITANTE ACEPTA TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN, ASÍ COMO LAS PENALIZACIONES SEÑALADAS EN LAS PRESENTES BASES. (ORIGINAL).
- M) CUANDO SE TRATE DE DISTRIBUIDORES O COMERCIALIZADORES, ÉSTOS DEBERÁN PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE DEL CUAL VAN A DISTRIBUIR SUS BIENES DONDE ÉSTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA PARA ESTA INVITACIÓN.

DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE LA FABRICA POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNE A LA EMPRESA LICITANTE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MARCA DE LOS BIENES QUE SE COTICEN EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

LAS CARTAS DEBERÁN ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA FÁBRICA Y DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA HACERLO (ORIGINAL).

EN CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE RESPALDO DE DISTRIBUIDOR MAYORISTA AUTORIZADO POR EL PROPIO FABRICANTE, DEBERÁ ACOMPAÑAR EL DOCUMENTO EN QUE SE ACREDITE COMO TAL AL DISTRIBUIDOR POR PARTE DEL FABRICANTE. DE IGUAL FORMA, EN CASO DE QUE EL FABRICANTE SEÑALE QUE LOS BIENES SERÁN ADQUIRIDOS A TRAVÉS DE ALGÚN DISTRIBUIDOR MAYORISTA, SE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE RESPALDO DEL MAYORISTA HACIA EL LICITANTE, LA CUAL DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA (ORIGINAL).

- N) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE EL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE CONOCE, SE SOMETE Y OBLIGA A OBSERVAR LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM VIGENTE, EN LA PRESENTE INVITACIÓN (ORIGINAL).



LA CITADA NORMATIVIDAD SE PODRÁ CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://www.proveduria.unam.mx>, Y EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNAM, UBICADA EN LA ZONA CULTURAL UNIVERSITARIA, EDIFICIO “B” CUARTO PISO, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO.

- O) DECLARACIÓN EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE SEÑALA EL NUMERAL 10.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM. (ORIGINAL).
- P) CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE EL LICITANTE ACEPTA PROPORCIONAR A LA CONTRALORÍA DE LA UNAM, TODA AQUELLA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN, QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL NUMERAL 11 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LE SEA REQUERIDA EN RELACIÓN CON ESTE PROCEDIMIENTO. (ORIGINAL).
- Q) ANEXO 7 O 7A DEBIDAMENTE REQUISITADOS PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, CORRESPONDIENTE AL FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS PARTICULARES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (ORIGINAL).

5.2.- PARTICIPANTES CON REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS COMO PROVEEDORES DE LA UNAM EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, Y QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CREDENCIAL VIGENTE QUE ACREDITE ESE CARÁCTER, ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A ESTA INVITACIÓN SEÑALADA EN EL PUNTO ANTERIOR A EXCEPCIÓN DE LOS INCISOS D) Y E).

6.- IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS.

LA UNAM NO RECIBIRÁ PROPUESTAS O CELEBRARÁ CONTRATO ALGUNO CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 10.1 DE LA NAAS DE LA UNAM.

7.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

LOS LICITANTES AL ELABORAR SUS PROPUESTAS DEBERÁN OBSERVAR LOS



SIGUIENTES PUNTOS:

7.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

LA PROPUESTA TÉCNICA SE PRESENTARÁ CONSIDERANDO EL FORMATO SEÑALADO COMO ANEXO 2, EL CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO CON LA RAZÓN SOCIAL, FECHA, DOMICILIO Y TELÉFONO DEL LICITANTE, APEGÁNDOSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES, DESCRIBIENDO LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE OFERTEN, INDICANDO LA MARCA, CANTIDAD Y LA UNIDAD DE MEDIDA DE LOS MISMOS, DEBIENDO SEÑALAR EL NÚMERO DE INVITACIÓN Y ESTARÁ SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A LA EMPRESA MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE OFERTAS.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE PARA QUE SEA TOMADA EN CUENTA LA PROPUESTA, DEBERÁN COTIZAR POR LOTE COMPLETO SEGÚN EL ANEXO 1.

SE PRESENTARÁ EN SOBRE ROTULADO CON LOS SIGUIENTES DATOS: PROPUESTA TÉCNICA, NÚMERO DE INVITACIÓN, RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

SE REITERA QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS DEBERÁN CORRESPONDER A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.

SE SUGIERE A LOS PARTICIPANTES QUE LA PROPUESTA TÉCNICA SE PRESENTE FOLIADA, INDICANDO EL TOTAL DE PÁGINAS CONTENIDAS, CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR SU REVISIÓN Y EVALUACIÓN.

LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO PARA QUE LA PROPUESTA NO SEA TOMADA EN CONSIDERACIÓN.

7.2.- PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LOS LICITANTES ELABORARÁN SU PROPUESTA ECONÓMICA CONSIDERANDO EL FORMATO SEÑALADO COMO ANEXO 3 DE CONFORMIDAD Y EN ESTRICTO APEGO A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES Y CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO 1, DE ACUERDO A LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTEN, DEBERÁN INDICAR: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, TELÉFONO, NÚMERO DE INVITACIÓN, FECHA, DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES COTIZADOS, CANTIDAD, UNIDAD, PRECIO UNITARIO Y TOTAL EN MONEDA NACIONAL O EN MONEDA AMPLIAMENTE UTILIZADA EN COMERCIO EXTERIOR, DESGLOSANDO EL I.V.A., LAS QUE DEBERÁN ESTAR SUSCRITAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, INDICANDO EN SU OFERTA SI EL LICITANTE OFRECE VOLUNTARIAMENTE ALGÚN OTRO DESCUENTO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE PARA QUE SEA TOMADA EN CUENTA LA PROPUESTA, DEBERÁN COTIZAR POR LOTE COMPLETO, SEGÚN EL ANEXO 1.



SE PRESENTARÁ EN SOBRE ROTULADO CON LOS SIGUIENTES DATOS: PROPUESTA ECONÓMICA, NÚMERO DE INVITACIÓN, RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.

SE SUGIERE A LOS LICITANTES QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTE FOLIADA, INDICANDO EL TOTAL DE PÁGINAS CONTENIDAS, CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR SU REVISIÓN Y EVALUACIÓN.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

8.1.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN XIII Y 3.11 DE LA NAAS DE LA UNAM, SE VALORARÁ EL CUMPLIMIENTO O NO CUMPLIMIENTO DE CADA LICITANTE, SOBRE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS; ANTECEDENTES COMERCIALES, CAPACIDAD LEGAL Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL LICITANTE; ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, ASPECTOS ECONÓMICOS Y CUALQUIER OTRO REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

CON EL OBJETO DE PODER VALORAR LAS MEJORES CONDICIONES DE ADQUISICIÓN DE LOS BIENES PARA ESTA UNIVERSIDAD, SE VERIFICARÁ QUE LOS LICITANTES CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PUNTO 5.1 O 5.2 DE ESTAS BASES.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE SE SUJETARÁN A LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- A) EN NINGÚN CASO, EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- B) SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y LA SOLVENCIA ECONÓMICA PARA REALIZAR ADECUADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.
- C) SE VERIFICARÁ QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA SEA AFÍN CON LOS BIENES REQUERIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN, EVALUANDO EL CURRÍCULUM DE LOS PARTICIPANTES, A FIN DE DETERMINAR SI CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA DAR UN ADECUADO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO/PEDIDO QUE SE DESEA ADJUDICAR.
- D) EL ÁREA ESPECIALIZADA DE LA UNAM, RESPECTO DE LOS BIENES OBJETO DE LA INVITACIÓN, ELABORARÁ TABLAS COMPARATIVAS RELATIVAS A LOS ASPECTOS TÉCNICOS, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES, INDICANDO LAS PROPUESTAS QUE CUMPLEN Y NO CUMPLEN CON LOS



REQUISITOS SOLICITADOS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS RAZONES QUE SUSTENTEN TAL DETERMINACIÓN.

- E) SE EVALUARÁN, LOS CATÁLOGOS, ESPECIFICACIONES Y FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, PARA DETERMINAR QUE LOS MISMOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.
- F) CONFORME AL NUMERAL 10.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, SE ANALIZARÁ LA ACTUACIÓN DEL LICITANTE.
- G) SE VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL SEÑALAMIENTO DEL TIEMPO DE ENTREGA, TIEMPOS DE RESPUESTA Y GARANTÍA INDICADOS EN LAS BASES Y EL ANEXO 1 DE LAS MISMAS.
- H) LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE TABLAS COMPARATIVAS EN LOS QUE SERÁN CONSIDERADOS LOS ASPECTOS ECONÓMICOS OFRECIDOS POR LOS LICITANTES, Y SE VERIFICARÁ QUE ESTÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS CONFORME A LO ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

SE VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ESPECIFICACIONES SERÁ MOTIVO PARA QUE SUS PROPUESTAS SEAN DESECHADAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES SERÁN DESECHADAS Y EN CONSECUENCIA DESCALIFICADAS. LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE O PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL.

EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

8.2.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.14 DE LA NAAS DE LA UNAM, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CON BASE EN EL RESULTADO QUE ARROJE EL ANÁLISIS SEÑALADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, ELABORARÁ EL DICTAMEN QUE SIRVA DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y ADJUDICARÁ EL CONTRATO **POR LOTE COMPLETO**, A AQUEL PARTICIPANTE CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, LAS CONDICIONES LEGALES, COMERCIALES, FINANCIERAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.



DE RESULTAR QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES, PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO SU PROPUESTA ECONÓMICA SE ENCUENTRE DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

EN CASO DE EMPATE Y CUANDO LA NATURALEZA DEL BIEN LO PERMITA, SE DIVIDIRÁ LA ADQUISICIÓN EN PORCENTAJES IDÉNTICOS ENTRE QUIENES SE ENCUENTREN EN ESE SUPUESTO Y CUYAS PROPUESTAS OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES EN FUNCIÓN DEL COSTO BENEFICIO PARA LA CONVOCANTE; EN CASO CONTRARIO, SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DE UN SORTEO DE INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO Y QUE INVARIABLEMENTE SE LLEVARÁ A CABO EN PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES, A FIN DE GARANTIZAR DEBIDAMENTE LOS INTERESES DE LA UNAM.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.2 FRACCIÓN V DE LA NAAS, PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN, SE DEBERÁ CONTAR AL MENOS CON DOS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN.

8.3.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

LA UNAM A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES QUE SE DESIGNEN, PODRÁ EFECTUAR LAS VISITAS QUE JUZGUE NECESARIAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, CUYA PROPUESTA HAYA SIDO CONSIDERADA ACEPTABLE PARA SU EVALUACIÓN. DICHAS VISITAS TIENEN POR OBJETO CONSTATAR QUE SE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL CALIFICADO PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN. LAS VISITAS SE LLEVARÁN A CABO ENTRE LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y LA FECHA DEL ACTO DE FALLO.

8.4.- CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.2 DE LA NAAS DE LA UNAM, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CONFORME A LAS BASES Y NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE, ELABORARÁ UN CONTRATO A CELEBRAR CON EL LICITANTE GANADOR PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2.7 DE LAS PRESENTES BASES.

9.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

9.1.- A LAS BASES DE LA INVITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA NAAS DE LA UNAM, LA CONVOCANTE, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PUEDE MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE INVITACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ENTREGUE LA ÚLTIMA INVITACIÓN Y HASTA EL MOMENTO EN QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIEMPRE QUE LA MODIFICACIÓN NO ALTERE SUSTANCIALMENTE EL OBJETO DE LA INVITACIÓN EN CUANTO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CARACTERÍSTICAS DE LO LICITADO.



EN LA PRIMERA ETAPA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO PARA EMITIR EL FALLO DE LA INVITACIÓN, HASTA POR VEINTE DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ORIGINALMENTE ESTABLECIDO.

LA FECHA PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ESTABLECIDA ORIGINALMENTE, TAMBIEN PODRÁ MODIFICARSE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO O PREVIO AL MISMO, HASTA POR EL PLAZO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO NO HUBIERA SIDO MODIFICADA EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

LAS MODIFICACIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA, SEGÚN EL MOMENTO EN QUE SE EFECTUEN, ES DECIR SEA QUE SE DEN EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, O BIEN, EN EL ACTO DE FALLO O PREVIO AL MISMO.

9.2.- AL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.6.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, SE PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS, SIN TENER QUE RECURRIR A LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO, DENTRO DE LOS 12 MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN CONJUNTO EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y UNIDADES ESTABLECIDOS EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 5.6.3 Y 5.6.4 DE LA NAAS DE LA UNAM, CUALQUIER MODIFICACIÓN AL CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y SER SUSCRITA POR EL FUNCIONARIO QUE LO HAYA HECHO EN EL MISMO O QUIEN LO SUSTITUYA LEGALMENTE EN EL CARGO, O ESTE FACULTADO PARA ELLO.

NO HABRÁ MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, CALENDARIZACIÓN DE PAGOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE U OTORQUE CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR QUE RESULTE GANADOR, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

10.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN, CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

10.1.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN IX DE LA NAAS DE LA UNAM, SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:



- A) POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN.
- B) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN(OS) LICITANTE(ES) HAYA(N) ACORDADO CON OTRO(S) ELEVAR LOS PRECIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.
- C) CUANDO EXISTA CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, SE HARÁ CONSTAR LA DESCALIFICACIÓN, LA CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA.

10.2.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 11.3 Y 13.1.14 DE LA NAAS DE LA UNAM, LA CONTRALORÍA, A TRAVÉS DE LA DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES, INCONFORMIDADES QUEJAS Y REGISTRO PATRIMONIAL, PODRÁ DECRETAR DE OFICIO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO, SI ADVIERTE ACTOS CONTRARIOS A LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, O BIEN, CUANDO DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUEDAN PRODUCIRSE DAÑOS O PERJUICIOS A LA UNAM, O DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON UNA INCONFORMIDAD.

EN ESTE SUPUESTO SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LOS LICITANTES Y AL ÁREA REQUERENTE.

SI SE RESUELVEN LAS CAUSAS, QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, SE REANUDARÁ LA INVITACIÓN, PREVIO AVISO POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

10.3.- CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS O LOTES.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.16 Y 4.2 FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DE LA NAAS DE LA UNAM, SE PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO NO SE CUENTE CON UN MÍNIMO DE TRES PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS O LOTES SOLICITADOS.
- B) POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- C) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA ENTIDAD O DEPENDENCIA REQUERENTE.
- D) CUANDO COMO RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PREVIO AL CIERRE DE LA MISMA, SE OBSERVE QUE SE ESTÁN SUSTITUYENDO O



VARIANDO SUSTANCIALMENTE LOS BIENES O SERVICIOS LICITADOS O BIEN SE ESTÁN ADICIONANDO OTROS DISTINTOS.

CUANDO LA INVITACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS O LOTES SEA CANCELADA SE AVISARÁ POR ESCRITO A LA CONTRALORÍA DE ESTA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO A TODOS LOS PARTICIPANTES, PRECISANDO LA RAZÓN QUE MOTIVA LA DECISIÓN.

10.4.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.15 Y 4.2 FRACCIÓN V DE LA NAAS DE LA UNAM, SE DEBERÁ DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN, EN CASO DE NO CONTAR CON AL MENOS DOS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN LAS BASES.

SE DEBERÁ DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA O LOTE DEL PROCEDIMIENTO, CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES; PORQUE SUPERA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

EN EL CASO DE QUE EN LA INVITACIÓN SEAN DECLARADAS DESIERTAS UNA O VARIAS PARTIDAS O LOTES, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A CELEBRAR, RESPECTO DE LAS MISMAS, SIN FRACCIONAR SU IMPORTE TOTAL, UN NUEVO PROCEDIMIENTO EN RAZÓN DE LOS MONTOS AUTORIZADOS ANUALMENTE POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

EN CASO DE QUE UN LICITANTE SEA DESCALIFICADO EN UNA PRIMERA VUELTA, PODRÁ PARTICIPAR EN UNA SEGUNDA, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES DE ESTA ÚLTIMA.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.2.2 DE LA NAAS, LA UNAM, PROCEDERÁ A CONVOCAR UNA SEGUNDA INVITACIÓN.

EN CASO DE DECLARARSE DESIERTO NUEVAMENTE, Y DE NO RESULTAR ADJUDICADO LICITANTE ALGUNO, LA UNAM PROCEDERÁ A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II PUNTO 3.11 DE LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

10.5.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN XXVI Y 9.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS PROCEDERÁN A RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE HAYAN CELEBRADO, SIN NECESIDAD DE DECLARATORIA JUDICIAL, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, EN CUYO CASO EL PROCEDIMIENTO PODRÁ INICIARSE UNA VEZ AGOTADA LA MEDIA DEL MONTO LIMITE DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, SEÑALADA EN EL PUNTO 12 DE ESTAS BASES.

SI SE RESCINDE EL CONTRATO AL PROVEEDOR ADJUDICADO EN ESTA INVITACIÓN, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICAR EL NUEVO CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA Y QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, Y ASÍ



SUCESIVAMENTE, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE RESULTÓ GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO). EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTÉ LA ADJUDICACIÓN, O BIEN QUE LAS PROPUESTAS SUPEREN ESTE PORCENTAJE, LA UNAM PROCEDERÁ A CONVOCAR UN NUEVO PROCEDIMIENTO.

EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, EL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 9.2.1 DE LA NAAS DE LA UNAM.

10.6.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LA UNAM PODRÁ DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE MANERA ANTICIPADA, CUANDO SE ACTUALICE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 5.7 DE LA NAAS DE LA UNAM.

11.- INCONFORMIDADES.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 13.1.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, SE ENTENDERÁ POR INCONFORMIDAD, LA INSTANCIA FORMAL QUE OTORGA LA UNAM, EN FAVOR DE LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CUANDO SE PRESUMA QUE ALGUNA DE SUS FASES SE HAYA DESARROLLADO EN CONTRAVENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y SIEMPRE QUE POR ELLO SE LES GENERE UN POSIBLE AGRAVIO.

ÚNICAMENTE LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA CONTRALORÍA DE LA UNAM, SITO EN LA TORRE DE INGENIERÍA, PISO 6, ALA NORTE, CIRCUITO ESCOLAR S/N, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, POR AQUELLOS ACTOS QUE SE RELACIONEN CON LO QUE AL EFECTO ESTABLECE EL NUMERAL 13.1.2 DE LA NAAS DE LA UNAM.

LA INCONFORMIDAD SERÁ PRESENTADA POR ESCRITO DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN EL QUE OCURRA EL ACTO.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, SE COMPUTARÁN COMO DÍAS INHÁBILES LOS QUE ESTABLEZCAN EL CALENDARIO ADMINISTRATIVO DE LA UNAM Y LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

12.- PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS IMPONDRÁN UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO), POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SEA TOTAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SEA PARCIAL, LA PENA CONVENCIONAL SE APLICARÁ SOBRE EL IMPORTE DEL BIEN PENDIENTE DE ENTREGAR, SALVO QUE ESTOS IMPOSIBILITEN LA UTILIZACIÓN DEL TODO, EN CUYO CASO DEBERÁ SER APLICADA SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 7.1 DE LA NAAS DE LA UNAM.



LA PENA CONVENCIONAL, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO/PEDIDO.

13.- CUOTAS COMPENSATORIAS.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 7.2 DE LA NAAS DE LA UNAM, QUEDARÁ A CARGO DE LOS PROVEEDORES CUBRIR LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES OBJETO DE UN CONTRATO, Y EN ESTOS CASOS NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIERA OTRA MODIFICACIÓN AL MISMO.

14.- SANCIONES.

LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL NUMERAL 12.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, SERÁN OBJETO DE LAS SANCIONES QUE DETERMINE LA CONTRALORÍA DE LA UNAM.

LO ANTERIOR, SERÁ INDEPENDIENTE DE LAS RESPONSABILIDADES DEL ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUEDAN DERIVAR DE LA COMISIÓN DE LOS MISMOS HECHOS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 12.3 DE LA NAAS DE LA UNAM.

15.- PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN VII DE LA NAAS DE LA UNAM.

16.- SUPLETORIEDAD

EN LO NO PREVISTO POR LA NAAS DE LA UNAM, SE ESTARÁ A LO QUE SE DISPONE EN SU NUMERAL 1.4.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO Y EL NUMERAL 1.5 DE LA NAAS DE LA UNAM, LA CONVOCANTE REITERA SU COMPROMISO DE AJUSTARSE A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, EN CONCORDANCIA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y CONTROL DEL GASTO, PARA UNA EFICIENTE UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS, A FIN DE GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA ESTA UNIVERSIDAD, LA CUAL OBSERVARÁ QUE HAYA LA DEBIDA DIFUSIÓN, IGUALDAD Y LIBERTAD DE ACCESO A ESTE PROCEDIMIENTO.

MORELIA, MICHOACÁN A 03 DE JUNIO DEL 2025

**A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA, HABLARÁ EL ESPÍRITU"
DIRECTORA DE LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES,
UNIDAD MORELIA**

DRA. YUNUEN TAPIA TORRES



ANEXO 1

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD MORELIA

INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ENESM-ITPI-001/2025

“EQUIPOS MARCA CISCO PARA LA INSTALACIÓN DE LA NUEVA RED DEL PROYECTO DE CONECTIVIDAD PC-PUMA EN LA ENES UNIDAD MORELIA”

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES”

ALCANCE

LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD MORELIA (ENES MORELIA) DE LA UNAM REQUIERE EL SUMINISTRO, LA INSTALACIÓN, LA CONFIGURACIÓN, LA INTEGRACIÓN A LA RED, ASÍ COMO LOS ACCESORIOS, LICENCIAMIENTOS Y GARANTÍAS, DE ACUERDO CON LO ESPECIFICADO EN LA SECCIÓN “REQUERIMIENTO DE EQUIPO Y LICENCIAS DE SOFTWARE”.

ESCALABILIDAD Y FUNCIONALIDAD

LA UNAM TIENE MÚLTIPLES ENTIDADES Y DEPENDENCIAS QUE SON CONSIDERADOS DOMINIOS DE ADMINISTRACIÓN DIFERENTES, POR LO QUE CADA UNA PODRÁ OPERAR DE FORMA INDEPENDIENTE SU INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS CONSIDERANDO NIVELES DE ADMINISTRACIÓN. A SU VEZ, LA UNAM DE FORMA CENTRAL (NOC UNAM) DEBERÁ PODER VISUALIZAR Y ADMINISTRAR A TODOS LOS DOMINIOS.

POR LO ANTERIOR, LA SOLUCIÓN DEBE CONSIDERAR EL MANEJO DE DOMINIOS DE ADMINISTRACIÓN CUMPLIENDO TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONALIDADES DETALLADAS EN EL APARTADO “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” DEL PRESENTE DOCUMENTO.

CONDICIONES GENERALES

1. LOS LICITANTES PUEDEN OFERTAR EQUIPOS CUYAS CARACTERÍSTICAS SEAN IGUALES O SUPERIORES A LAS SEÑALADAS EN EL APARTADO DE “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.
2. LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA, COMO CATÁLOGOS, MANUALES, FICHAS TÉCNICAS, FOLLETOS, ETC. ÚNICAMENTE SE ACEPTARÁ INFORMACIÓN IMPRESA OBTENIDA DE FUENTES PÚBLICAS EN INTERNET, SIEMPRE Y CUANDO INCLUYA ENLACES DIRECTOS A LA INFORMACIÓN PUBLICADA POR EL FABRICANTE EN SU SITIO WEB EMPRESARIAL. LA INFORMACIÓN PUEDE PRESENTARSE EN INGLÉS CON SU CORRESPONDIENTE TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, Y ES NECESARIO RESALTAR CON MARCADOR FLUORESCENTE



AMARILLO TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS QUE RESPALDEN LO SOLICITADO.

3. LOS LICITANTES TENDRÁN LA OPCIÓN DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN ANTERIOR EN FORMATO PDF, YA SEA A TRAVÉS DE UNA MEMORIA USB O CD. ESTOS DISPOSITIVOS DEBEN ESTAR PROTEGIDOS CONTRA ESCRITURA Y LIBRES DE VIRUS, MALWARE U OTROS ELEMENTOS SIMILARES, PARA QUE SE PUEDAN CONSIDERAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA. ADEMÁS, SE DEBE ADJUNTAR UNA LISTA QUE DETALLE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTOS DISPOSITIVOS, INCLUYENDO EL NOMBRE DE ARCHIVO, FECHA DE CREACIÓN, TIPO Y TAMAÑO.
4. LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN UN MÁXIMO DE 10 SEMANAS CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO. LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN LA ENES MORELIA UBICADA EN ANTIGUA CARRETERA A PÁTZCUARO 8701, SIN NOMBRE, INDECO LA HUERTA, 58190 MICHOACÁN, CON EL ING. JESÚS ENRIQUE VELÁZQUEZ BARRERA JEFE DE DEPARTAMENTO DE BIENES Y SUMINISTROS ENES UNIDAD MORELIA.
5. TODAS LAS PROPUESTAS TIENEN QUE ESTAR BASADAS EN SOLUCIONES (*HARDWARE Y SOFTWARE*) QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTREN EN EL MERCADO POR PARTE DEL FABRICANTE. NO SE ACEPTARÁN DESARROLLOS A LA MEDIDA NI CARTAS COMPROMISO PARA QUE EN UN FUTURO SE CUMPLA CON LAS FUNCIONALIDADES REQUERIDAS EN ESTE CONCURSO.
6. LA SOLUCIÓN DEBE CONTAR CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DE *SOFTWARE* LIBERADA CON QUE CUENTE EL FABRICANTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, CONSIDERANDO QUE SERÁ LA MÁS ESTABLE EN EL MERCADO Y SIN ENCONTRARSE EN ETAPAS DE PRUEBAS. 
7. LOS EQUIPOS OFERTADOS DEBEN SER NUEVOS; NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS RECONSTRUIDOS NI SEMI NUEVOS. ADEMÁS LA SOLUCIÓN PROPUESTA NO DEBE ENCONTRARSE EN UN PERIODO DE FIN DE VIDA O DE VENTA POR PARTE DEL FABRICANTE. SE REQUIERE QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS PERTENEZCAN A LA GAMA “*ENTERPRISE*” Y FORMEN PARTE DE LA LÍNEA DE PRODUCTOS MÁS ACTUAL DEL FABRICANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.
8. LOS EQUIPOS OFERTADOS DEBEN SER DE LA MISMA MARCA.
9. LA SOLUCIÓN PRESENTADA DEBERÁ PODER SER GESTIONADA POR LA UNAM UTILIZANDO DISTINTOS DOMINIOS DE ADMINISTRACIÓN.
10. LAS LICENCIAS CORRESPONDIENTES A LA GESTIÓN Y MONITOREO DE LAS ANTENAS DEBERÁN ACTIVARSE UNA VEZ QUE TODOS LOS EQUIPOS ESTÉN LISTOS PARA LA ETAPA DE CONFIGURACIÓN.
11. CONSIDERAR ÚNICAMENTE LAS CONFIGURACIONES CORRESPONDIENTES A LOS SWITCHES “CORE” Y DE “ACCESO TIPO 1” Y “TIPO 2”. LOS REQUERIMIENTOS DE CONFIGURACIÓN INCLUYEN, ENTRE OTROS, LA CREACIÓN DE VLANS, ENRUTAMIENTO, ASIGNACIÓN DE INTERFACES, SEGMENTACIÓN DE RED, Y LA



CORRECTA INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS A LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, CONFORME A LAS MEJORES PRÁCTICAS DE REDES ADMINISTRADAS.

12. AL FINALIZAR LAS CONFIGURACIONES SE DEBERÁ ENTREGAR LA MEMORIA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

CARTAS.

1. CARTA DE SATISFACCIÓN EMITIDA POR AL MENOS UN CLIENTE CON LOS DATOS DE CONTACTO (TELÉFONO(S), DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO).
2. CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADA AUTOGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, DONDE EL LICITANTE SE COMPROMETE A BRINDAR LAS GARANTÍAS DESCRITAS EN LA SECCIÓN “GARANTÍAS Y SOPORTE”.
3. CARTA QUE ACREDITE QUE LA EMPRESA CUENTA CON AL MENOS DOS INGENIEROS CON CERTIFICACIÓN VIGENTE EN CCNA, CCNP O CERTIFICACIONES EQUIVALENTES, QUE CUENTEN CON LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LLEVAR A CABO LAS CONFIGURACIONES REQUERIDAS EN LOS EQUIPOS.

GARANTÍAS Y SOPORTE.

LA SOLUCIÓN PROPUESTA REQUIERE CONSIDERAR AL MENOS 5 AÑOS DE GARANTÍA, REEMPLAZO DE PARTES, ACTUALIZACIONES Y SOPORTE EN TODOS SUS COMPONENTES (EQUIPO, LICENCIAS, ETC.). EL SOPORTE EN SITIO Y TELEFÓNICO DEBERÁ PROPORCIONARSE EN IDIOMA ESPAÑOL. EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO EL PROCEDIMIENTO DE ESCALACIÓN A SEGUIR, EL CUAL DEBE DE INCLUIR UN NOMBRE, PUESTO, NÚMERO TELEFÓNICO DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y UN CORREO ELECTRÓNICO DEL PERSONAL RESPONSABLE.

PARA TODOS LOS EQUIPOS SE REQUIERE EL REEMPLAZO DE HARDWARE (PARCIAL O TOTAL) BAJO LA SIGUIENTE COBERTURA DE SOPORTE:

TIPO DE EQUIPO	PRIORIDAD	DEFINICIÓN DE SLA	HORARIO DE ATENCIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA EN SITIO
CORE	ALTA	INTERRUPCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL SERVICIO. LA OPERACIÓN SE ENCUENTRA DEGRADADA O INTERRUMPIDA	7X24	4 HORAS
SWITCH DE ACCESO	MEDIA	AFECTACIÓN PARCIAL DEL AMBIENTE PRODUCTIVO. LA OPERACIÓN CONTINÚA, AUNQUE DEGRADADA.	5X8	SIGUIENTE DÍA HÁBIL



TIPO DE EQUIPO	PRIORIDAD	DEFINICIÓN DE SLA	HORARIO DE ATENCIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA EN SITIO
ACCESS POINT	BAJA	OPERACIONES DE SOPORTE PROGRAMADAS.	5X8	SIGUIENTE DÍA HÁBIL

REQUERIMIENTO DE EQUIPO Y LICENCIAS DE SOFTWARE

SWITCHES DE COMUNICACIONES

	CANTIDAD
CISCO CATALYST 9400 MODELO C9407R NETWORK ADVANTAGE, INCLUYE: - 2 C9400-SUP-2XL SUPERVISOR ENGINES - 1 C9400-LC-48XS LINE CARD 48-PORT 10 GIGABIT ETHERNET (SFP+) - 1 C9400-LC-48T LINE CARD 48-PORT RJ-45 10/100/1000 MBPS - 2 C9400-PWR-2100AC POWER SUPPLY, INCLUYE POWER CORD CON CONECTOR NEMA5-15P - CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN A LA RED	1
SWITCH ACCESO TIPO 1 * CATALYST 9200L MODELO C9200L-48P-4X-E - 48-PORT POE+ (30 W), 4 X 10G, NETWORK ESSENTIALS, INCLUYE: - 1 POWER SUPPLY PWR-C5-1KWAC - 1 KIT PARA STACK C9200L-STACK-KIT - 1 CABLE DE 3M DE LONGITUD STACK T4-3M - CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN A LA RED	5
SWITCH ACCESO TIPO 2 * CATALYST 9200L MODELO 9200L-48T-4X-E - 48-PORT, 4 X 10G, NETWORK ESSENTIALS, INCLUYE: - 1 POWER SUPPLY PWR-C5-125WAC - 1 KIT PARA STACK C9200L-STACK-KIT - 1 CABLE DE 3M DE LONGITUD STACK T4-3M - CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN A LA RED	8
TRANSCEPTOR TIPO 1 (LRM)** TRANSCEIVER CISCO 10G BASE-LRM SMF, 300M	10
INYECTOR POE AIR-PWRINJ6	6

*** SE DEBE CONSIDERAR GARANTÍA, SOPORTE, ACTUALIZACIONES Y REEMPLAZO DE PARTES POR 5 AÑOS**



**** TODOS LOS TRANSCPTORES DEBEN SER DE LA MISMA MARCA QUE LOS SWITCHES PROPUESTOS**

ACCESO INALÁMBRICO

	CANTIDAD
ANTENA TIPO 1 MERAKE MR36 WI-FI 6 INDOOR AP (MR36-HW)	98
ANTENA TIPO 2 MERAKE MR46 WI-FI 6 INDOOR AP (MR46-HW)	130
ANTENA TIPO 3 MERAKE MR76 WI-FI 6 OUTDOOR AP (MR76-HW) INCLUYE 4 MERAKE DUAL-BAND OMNIANTENNAS (MA-ANT-20)	12
LICENCIA DE GESTIÓN Y MONITOREO EN LA NUBE (5 AÑOS) MERAKE MR ENTERPRISE LICENSE, 5YR (LIC-ENT-5YR)	240

SWITCH CORE CISCO CATALYST 9400

TIPO	SWITCH CAPA 2/3
MÓDULOS	HOT SWAP
BACKPLANE	CAPACIDAD MÍNIMA DE 2 TBPS ESTA CAPACIDAD DEBE DE SER SOPORTADA AÚN Y CUANDO LLEGUE A FALLAR UNA DE LAS TARJETAS PROCESADORAS (ACTIVA O REDUNDANTE) CAPACIDAD MÍNIMA DE CONMUTACIÓN DE 110 MPPS CONSIDERANDO UN TAMAÑO DE 64 BYTES.
INTERFACES	EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON SOPORTE DE PUERTOS ÓPTICOS: GIGABIT ETHERNET (SFP) Y 10 GIGABIT ETHERNET (SFP+). EL EQUIPO DEBERÁ TENER 48 PUERTOS EN 1GB/10GB SFP+ CON CAPACIDAD DE AL MENOS DUPLICAR EL NÚMERO DE PUERTOS A FUTURO
ACCESORIOS	KIT DE MONTAJE PARA RACK DE 19" ABIERTO DE 2 POSTES
PROTOCOLOS DE CAPA 2	IEEE 802.1X IEEE 802.1D STP IEEE 802.1P COS IEEE 802.1Q IEEE 802.3AE IEEE 802.3Z IEEE 802.3AD LACP MLD JUMBO FRAMES (SOPORTE PARA 9000 BYTES COMO MÍNIMO) SOPORTE DE CONTROL DE TORMENTAS DE BROADCAST SOPORTE DE POR LO MENOS 60,000 DIRECCIONES MAC POLÍTICAS BASADAS EN DIRECCIONES MAC (AL MENOS POR PUERTO Y ACL) SOPORTE DE RATE LIMIT DE ENTRADA Y/O SALIDA EN CADA UNO DE LOS PUERTOS



PROTOSCOLOS DE CAPA 3	<p>RUTEO ESTÁTICO PROTOCOLO DE RUTEO OSPFV2 Y V3 VRRP (IPV4/IPV6) DHCP (SERVIDOR) SOPORTE DE NAT/PAT LAS TABLAS DE RUTEO DEBEN SOPORTAR AL MENOS 100,000 RUTAS EN IPV4/IPV6</p>
CALIDAD DE SERVICIO	<p>CLASI CLASIFICACIÓN Y RECLASIFICACIÓN DE PAQUETES SEGÚN LAS PRIORIDADES MARCADAS EN EL ESTÁNDAR IEEE 802.1P. BUFFERS DE ESPERA SOPORTE DE RATE LIMIT DE ENTRADA Y/O SALIDA EN CADA UNO DE LOS PUERTOS QOS CON CARACTERÍSTICAS AVANZADAS.</p>
SISTEMA OPERATIVO	<p>EL EQUIPO DEBE DE SER ENTREGADO CON LA ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA DEL SISTEMA OPERATIVO CON QUE CUENTE EL FABRICANTE Y DEBEN PERMANECER HABILITADAS TODAS LAS FUNCIONALIDADES OFERTADAS DURANTE LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO. EL SISTEMA OPERATIVO DEBERÁ CONTAR CON MECANISMOS DE SERVICIO CONTINUO CON EL OBJETIVO DE EVITAR INTERRUPTIÓN DEL SERVICIO ANTE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE EN LA NUBE.</p>
ADMINISTRACIÓN	<p>ACCESO VÍA PUERTO DE CONSOLA VARIOS NIVELES DE ADMINISTRACIÓN (LECTURA, ESCRITURA Y ADMINISTRACIÓN) SOPORTE DE SECURE SHELL (SSHV2 O SUPERIOR) RESPALDO DE CONFIGURACIÓN VÍA FTP Ó TFTP Ó SCP ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE VÍA FTP Ó TFTP Ó SCP SOPORTE DE NTP/SNTP Ó MECANISMO EQUIVALENTE SOPORTE DE SFLOW/NETFLOW O EQUIVALENTE ACL (LISTAS DE CONTROL DE ACCESO) DE ENTRADA Y SALIDA.</p>
OTROS:	<p>MANUALES DE OPERACIÓN, PROGRAMACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO PERIODO DE VIDA GARANTIZADO POR EL FABRICANTE DE ESTE EQUIPO POR AL MENOS 5 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL EQUIPO.</p>
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	<p>SOPORTAR ALIMENTACIÓN AUTOREGULABLE DE 110 A 240 VOLTS AC. EL EQUIPO DEBERÁ DE CONTAR CON AL MENOS UNA FUENTE DE PODER REDUNDANTE, CONSIDERANDO QUE SI UNA FUENTE FALLA LAS RESTANTES SOPORTARÁN TODA LA CARGA ELÉCTRICA, LAS FUENTES DEBEN DE ESTAR DIMENSIONADAS PARA SOPORTAR AL MENOS AL CRECIMIENTO DE PUERTOS SOLICITADO, CON EL PROPÓSITO DE QUE LA UNAM NO TENGA QUE INVERTIR EN CAMBIAR LAS FUENTES EN CASO DE QUE SE INSTALEN TARJETAS O PUERTOS ADICIONALES. CABLES DE ALIMENTACIÓN NECESARIOS CON CONECTOR ELÉCTRICO NEMA5-15P.</p>



SWITCHES DE ACCESO TIPO 1 CATALYST 9200L 48P POE

TIPO	SWITCH CAPA 2
MÓDULOS	HOT SWAP
BACKPLANE	NON-BLOCKING, CAPACIDAD MÍNIMA DE 176-GBPS, 48 PUERTOS 10/100/1000 BASE T Y SOPORTE DE 80 MPPS CON PAQUETES DE 64 BYTES
INTERFACES	CAPACIDAD DE 4 PUERTOS SFP+ 10GB Y ESTAR EQUIPADO CON 48 PUERTOS 10/100/1000BASET SOPORTE DE AUTO-MDIX CROSSOVER EN LOS PUERTOS EN COBRE (UTP)
SOPORTE DE POE	SOPORTE PARA LOS ESTÁNDARES IEEE 802.3AF Y 802.3AT EN TODOS LOS PUERTOS 10/100/1000BASET.
ACCESORIOS	KIT DE MONTAJE PARA RACK DE 19" ABIERTO DE 2 POSTES
PROTOCOLOS DE CAPA 2	IEEE 802.1X EN SU PROPUESTA NO SE DEBERÁ DE INCLUIR LA HABILITACIÓN (SERVIDOR) DEL SERVICIO, ÚNICAMENTE DEBERÁ DE SER SOPORTADO POR EL EQUIPO IEEE 802.3X FULL DUPLEX EN PUERTOS 10BASE-T, 100BASE-TX Y 1000BASE-T IEEE 802.1D STP IEEE 802.1P COS IEEE 802.1Q IEEE 802.3 10BASE-T IEEE 802.3U 100BASE-TX IEEE 802.3AB 1000BASE-T IEEE 802.3AE IEEE 802.3Z IEEE 802.3AD LACP PORT MIRROR O PORT ANALYZER DHCP SNOOPING JUMBO FRAMES (SOPORTE PARA 9000 BYTES COMO MÍNIMO) SOPORTE DE CONTROL DE TORMENTAS DE BROADCAST SOPORTE DE VLANS PRIVADAS SOPORTE DE POR LO MENOS 15,000 DIRECCIONES MAC MLD V2 SNOOPING
CALIDAD DE SERVICIO	CLASIFICACIÓN Y RECLASIFICACIÓN DE PAQUETES SEGÚN LAS PRIORIDADES MARCADAS EN EL ESTÁNDAR IEEE 802.1P BUFFERS DE ESPERA
ADMINISTRACIÓN	ACCESO VÍA PUERTO DE CONSOLA SOPORTE DE SECURE SHELL (SSHV2 O SUPERIOR) ADMINISTRACIÓN VÍA LÍNEA DE COMANDO VARIOS NIVELES DE ADMINISTRACIÓN (LECTURA, ESCRITURA Y ADMINISTRACIÓN). PERMITIR RESPALDO DE CONFIGURACIÓN MECANISMO PARA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE SOPORTE DE NTP/SNTP Ó MECANISMO EQUIVALENTE SNMP V1/V2/V3 SOPORTE DE AUTENTICACIÓN POR AAA ACL (LISTAS DE CONTROL DE ACCESO) DE ENTRADA Y SALIDA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL EQUIPO.



OTROS:	MANUALES DE OPERACIÓN, PROGRAMACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO.
APILAMIENTO	EL EQUIPO DEBERÁ DE CONTAR CON SOPORTE PARA SER APILABLE POR MEDIO DE UN CABLE Y PUERTO DEDICADO PARA ESTA FUNCIÓN. LOS SWITCHES PROPUESTOS DEBERÁN SOPORTAR AL MENOS 6 EQUIPOS EN APILAMIENTO. PARA EFECTOS DE ADMINISTRACIÓN, CADA PILA DE SWITCHES DEBE OPERAR COMO SI FUERA UN SOLO EQUIPO.
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	SOPORTE PARA VOLTAJES ENTRE 110 Y 240 VAC AUTO REGULABLE CON LA CAPACIDAD DE PROVEER 740W POE+ . EL TIPO DE CONECTOR ELÉCTRICO QUE SE TIENE EN NEMA5-15P

SWITCHES DE ACCESO TIPO 2 CATALYST 9200L 48P

TIPO	SWITCH CAPA 2
MÓDULOS	HOT SWAP
BACKPLANE	NON-BLOCKING, CAPACIDAD MÍNIMA DE 176-GBPS, 48 PUERTOS 10/100/1000 BASE T Y SOPORTE DE 80 MPPS CON PAQUETES DE 64 BYTES
INTERFACES	CAPACIDAD DE 4 PUERTOS SFP+ 10GB Y ESTAR EQUIPADO CON AL MENOS 48 PUERTOS 10/100/1000BASET SOPORTE DE AUTO-MDIX CROSSOVER EN LOS PUERTOS EN COBRE (UTP)
ACCESORIOS	KIT DE MONTAJE PARA RACK DE 19" ABIERTO DE 2 POSTES
PROTOCOLOS DE CAPA 2	IEEE 802.1X EN SU PROPUESTA NO SE DEBERÁ DE INCLUIR LA HABILITACIÓN (SERVIDOR) DEL SERVICIO, ÚNICAMENTE DEBERÁ DE SER SOPORTADO POR EL EQUIPO IEEE 802.3X FULL DUPLEX EN PUERTOS 10BASE-T, 100BASE-TX Y 1000BASE-T IEEE 802.1D STP IEEE 802.1P COS IEEE 802.1Q IEEE 802.3 10BASE-T IEEE 802.3U 100BASE-TX IEEE 802.3AB 1000BASE-T IEEE 802.3AE IEEE 802.3Z IEEE 802.3AD LACP PORT MIRROR O PORT ANALYZER DHCP SNOOPING JUMBO FRAMES (SOPORTE PARA 9000 BYTES COMO MÍNIMO) SOPORTE DE CONTROL DE TORMENTAS DE BROADCAST SOPORTE DE VLANS PRIVADAS SOPORTE DE POR LO MENOS 15,000 DIRECCIONES MAC MLD V2 SNOOPING
CALIDAD DE SERVICIO	CLASIFICACIÓN Y RECLASIFICACIÓN DE PAQUETES SEGÚN LAS PRIORIDADES MARCADAS EN EL ESTÁNDAR IEEE 802.1P BUFFERS DE ESPERA
ADMINISTRACIÓN	ACCESO VÍA PUERTO DE CONSOLA SOPORTE DE SECURE SHELL (SSHV2 O SUPERIOR)



	ADMINISTRACIÓN VÍA LÍNEA DE COMANDO VARIOS NIVELES DE ADMINISTRACIÓN (LECTURA, ESCRITURA Y ADMINISTRACIÓN). PERMITIR RESPALDO DE CONFIGURACIÓN MECANISMO PARA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE SOPORTE DE NTP/SNTP Ó MECANISMO EQUIVALENTE SNMP V1/V2/V3 SOPORTE DE AUTENTICACIÓN POR AAA ACL (LISTAS DE CONTROL DE ACCESO) DE ENTRADA Y SALIDA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL EQUIPO.
OTROS:	MANUALES DE OPERACIÓN, PROGRAMACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO.
APILAMIENTO	EL EQUIPO DEBERÁ DE CONTAR CON SOPORTE PARA SER APILABLE POR MEDIO DE UN CABLE Y PUERTO DEDICADO PARA ESTA FUNCIÓN. LOS SWITCHES PROPUESTOS DEBERÁN SOPORTAR AL MENOS 6 EQUIPOS EN APILAMIENTO. PARA EFECTOS DE ADMINISTRACIÓN, CADA PILA DE SWITCHES DEBE OPERAR COMO SI FUERA UN SOLO EQUIPO.
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	SOPORTE PARA VOLTAJES ENTRE 110 Y 240 VAC AUTO REGULABLE . EL TIPO DE CONECTOR ELÉCTRICO QUE SE TIENE EN NEMA5-15P

TRANSCCEPTOR TIPO 1 (BASE LRM)

TIPO	SFP <i>HOT SWAP</i>
VELOCIDAD	10GB
INTERFACES	10G BASE-LRM SMF, 300M

EQUIPOS DE RED INALÁMBRICA (WLAN)

GENERALES DE LA SOLUCIÓN DE RED INALÁMBRICA

LAS FUNCIONALIDADES Y CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBEN TENER SON:

1. PARA LA GESTIÓN DE LA SOLUCIÓN DE RED INALÁMBRICA EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR LA HERRAMIENTA QUE PERMITA SU ADMINISTRACIÓN A NIVEL DE DOMINIOS (REVISAR SECCIÓN “GESTIÓN Y MONITOREO”)
2. LOS SERVICIOS DE RED INALÁMBRICA DEBEN SER CAPACES DE PROPAGAR LOS SSID INSTITUCIONALES, ASÍ COMO LOS QUE SEAN NECESARIOS EN LA ENTIDAD.
3. ESTABLECER HORARIOS DE SERVICIO POR SSID.
4. FUNCIONALIDAD PARA LIMITAR EL ANCHO DE BANDA POR SSID, USUARIO O DISPOSITIVO, SIMÉTRICA Y ASIMÉTRICAMENTE.
5. PORTAL CAPTIVO O CAUTIVO PERSONALIZABLE.
6. OPERAR EN 2.4GHZ Y 5GHZ SIMULTÁNEAMENTE.
7. CONTAR CON FUNCIONALIDADES DE WIPS (*WIRELESS INTRUSION PREVENTION SYSTEM*) EVITANDO LA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO DE RED Y LA SUPLANTACIÓN DE PUNTO DE ACCESO.
8. LOS SERVICIOS DE RED INALÁMBRICA DEBERÁN CONTAR CON FUNCIONALIDADES DE FILTRADO POR SSID EN CAPA 3,4 Y 7 DEL MODELO OSI.
9. REALIZAR NAT/PAT Y DHCP PARA SSID’S ESPECÍFICOS.
10. PERMITIR *ROAMING* DE CAPA 3 EN LA MISMA SOLUCIÓN.



11. FUNCIONALIDAD QUE PERMITA DENEGAR LA COMUNICACIÓN ENTRE DISPOSITIVOS CONECTADOS AL MISMO PUNTO DE ACCESO EN SSID ESPECÍFICOS.
12. WPA-ENTERPRISE Y WPA2-ENTERPRISE CON CIFRADO (AES/TKIP), UTILIZANDO EL PROTOCOLO DE AUTENTICACIÓN EAP-PEAP, PERMITIENDO ASIGNAR PERFILES A USUARIOS POR MEDIO DE AAA (RADIUS).
13. ASIGNACIÓN DINÁMICA Y AUTOMÁTICA DE CANALES Y POTENCIAS DE LOS PUNTOS DE ACCESO PARA OPTIMIZAR SU USO.
14. CONTROL MANUAL DEL USO DE LAS RADIOFRECUENCIAS (2.4 Y 5.0 GHZ).
15. UBICACIÓN FÍSICA DE PUNTOS DE ACCESO EN MAPAS.
16. REGISTRO DE BITÁCORAS DE EVENTOS.
17. EL SUMINISTRO DE ENERGÍA DE TODOS LOS PUNTOS DE ACCESO DEBERÁ SER POR MEDIO DE POWER OVER ETHERNET, POE (IEEE-802.3AF O IEEE-802.3AT SEGÚN SEA EL CASO).

ANTENA TIPO 1 MERAKI MR36

TIPO	PUNTO DE ACCESO INALÁMBRICO PARA INTERIORES
RADIOS	BLUETOOTH (BLE)
	WIFI 6
INTERFACES	PUERTO 100/1000 BASET, (CONEXIÓN LAN). FUNCIONALIDAD DE AUTOSENSAR Y AUTODETECTAR VELOCIDAD Y MODO DE TRANSMISIÓN
	2X2 MU-MIMO EN 2.4GHZ
	2X2 MU-MIMO EN 5 GHZ
ESTANDARES	IEEE 802.11 ^a
	IEEE 802.11B
	IEEE 802.11G
	IEEE 802.11N (2.4 Y 5 GHZ.)
	IEEE 802.11AC
	IEEE 802.3AF
	IEEE 802.11AX
	IEEE 802.1Q
ANCHO DE CANAL	PARA 802.11AC: 20, 40 Y 80 MHZ
	PARA 802.11N: 20 Y 40 MHZ
	PARA 802.11AX: 20, 40 Y 80 MHZ
MODO OPERACIÓN DE	NAT
	BRIDGE
SEGURIDAD	SIN CONTRASEÑA
	WPA (TKIP)
	WPA2 (AES)
	WPA2-ENTERPRISE



	AUTENTICACIÓN 802.1X (RADIUS)
ADMINISTRACIÓN	INTERFAZ GRÁFICA, VÍA <u>CONSOLA</u> DE GESTIÓN Y MONITOREO EN LA NUBE.
DOCUMENTACIÓN	MANUALES DE OPERACIÓN, PROGRAMACIÓN Y MANTENIMIENTO
INSTALACIÓN	INCLUIR ACCESORIOS PARA MONTAJE
CERTIFICACIONES	WI-FI ALLIANCE (WI-FI CERTIFIED A, B, G, N, AC, AX)
OTROS	SOPORTE DE AL MENOS 12 SSID'S
	SOPORTE DE SSID OCULTO
	SOPORTE FILTRADO POR MAC ADDRESS
	PUNTO DURO PARA COLOCACIÓN DE CANDADO O TORNILLO DE SEGURIDAD

ANTENA TIPO 2 MERAKI MR46

TIPO	PUNTO DE ACCESO INALÁMBRICO PARA INTERIORES
RADIOS	BLUETOOTH (BLE) ES POSIBLE PROVEER ESTA FUNCIONALIDAD POR SEPARADO GARANTIZANDO INTEROPERABILIDAD CON LA SOLUCIÓN WLAN
	WIFI 6
INTERFACES	PUERTO 100/1000 BASE-T, (CONEXIÓN LAN). FUNCIONALIDAD DE AUTOSENSAR Y AUTODETECTAR VELOCIDAD Y MODO DE TRANSMISIÓN
	4X4 SU-MIMO EN 2.4 GHZ
	4X4 MU-MIMO EN 5 GHZ
ESTÁNDARES	IEEE 802.11 ^a
	IEEE 802.11B
	IEEE 802.11G
	IEEE 802.11N (2.4 Y 5 GHZ.)
	IEEE 802.11AC
	IEEE 802.11AX
	IEEE 802.3AT
	IEEE 802.1Q
ANCHO DE CANAL	PARA 802.11AC: 20, 40 Y 80 MHZ
	PARA 802.11N: 20 Y 40 MHZ
	PARA 802.11AX: 20, 40 Y 80 MHZ
MODO OPERACIÓN DE	NAT
	BRIDGE
SEGURIDAD	SIN CONTRASEÑA
	WPA (TKIP)
	WPA2 (AES)



	WPA2-ENTERPRISE
	AUTENTICACIÓN 802.1X (RADIUS)
ADMINISTRACIÓN	INTERFAZ GRÁFICA, VÍA CONSOLA DE GESTIÓN Y MONITOREO EN LA NUBE.
DOCUMENTACIÓN	MANUALES DE OPERACIÓN, PROGRAMACIÓN Y MANTENIMIENTO
INSTALACIÓN	INCLUIR ACCESORIOS PARA MONTAJE
CERTIFICACIONES	WI-FI ALLIANCE (WI-FI CERTIFIED A, B, G, N, AC, AX)
OTROS	SOPORTE DE AL MENOS 12 SSID'S
	SOPORTE DE SSID OCULTO
	SOPORTE FILTRADO POR MAC ADDRESS
	PUNTO DURO PARA COLOCACIÓN DE CANDADO O TORNILLO DE SEGURIDAD

ANTENA TIPO 3 MERAKI MR76

TIPO	PUNTO DE ACCESO INALÁMBRICO PARA EXTERIORES
RADIOS	BLUETOOTH (BLE) ES POSIBLE PROVEER ESTA FUNCIONALIDAD POR SEPARADO GARANTIZANDO INTEROPERABILIDAD CON LA SOLUCIÓN WLAN
	WIFI 6
INTERFACES	PUERTO 100/1000 BASET, (CONEXIÓN LAN). FUNCIONALIDAD DE AUTOSENSAR Y AUTODETECTAR VELOCIDAD Y MODO DE TRANSMISIÓN
	2X2 MU-MIMO EN 2.4 GHZ
	2X2 MU-MIMO EN 5 GHZ
ANTENAS	OMNIDIRECCIONALES
ESTÁNDARES	IEEE 802.11 ^a
	IEEE 802.11B
	IEEE 802.11G
	IEEE 802.11N (2.4 Y 5 GHZ.)
	IEEE 802.11AC
	IEEE 802.11AX
	IEEE 802.3AF
	IEEE 802.1Q
ANCHO DE CANAL	PARA 802.11AC: 20, 40 Y 80 MHZ
	PARA 802.11N: 20 Y 40 MHZ
	PARA 802.11AX: 20, 40 Y 80 MHZ
MODO OPERACIÓN	NAT
	BRIDGE



SEGURIDAD	SIN CONTRASEÑA
	WPA (TKIP)
	WPA2 (AES)
	WPA2-ENTERPRISE
	AUTENTICACIÓN 802.1X (RADIUS)
ADMINISTRACIÓN	INTERFAZ GRÁFICA, VÍA CONSOLA DE GESTIÓN Y MONITOREO EN LA NUBE.
DOCUMENTACIÓN	MANUALES DE OPERACIÓN, PROGRAMACIÓN Y MANTENIMIENTO
INSTALACIÓN	INCLUIR ACCESORIOS PARA MONTAJE
CERTIFICACIONES	IP67 (SELLADO CONTRA AGUA Y POLVO)
	WI-FI ALLIANCE (WI-FI CERTIFIED A, B, G, N, AC, AX)
OTROS	SOPORTE DE AL MENOS 12 SSID'S
	SOPORTE DE SSID OCULTO
	SOPORTE FILTRADO POR MAC ADDRESS
	TEMPERATURA DE OPERACIÓN: -20° A 55° C

INSTALACIÓN

SE DEBERÁ CONSIDERAR TODO LO NECESARIO PARA EL DESMONTAJE DE LOS EQUIPOS A SUSTITUIR, ASÍ COMO PARA EL MONTAJE E INSTALACIÓN DEL NUEVO EQUIPO (SIN REQUERIR TRABAJOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO), TANTO EN LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD MORELIA, COMO EN EL CENTRO CULTURAL UNAM MORELIA.

GESTIÓN Y MONITOREO

SE DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE LA CONSOLA DE GESTIÓN Y MONITOREO INFORMACIÓN ACERCA DE LOS EQUIPOS CONECTADOS Y DESCONECTADOS, PERMITIENDO LA OBTENCIÓN DE ESTADÍSTICAS A TRAVÉS DE REPORTE POR DISPOSITIVO, EQUIPO Y/O A NIVEL GLOBAL. **NO** SE ACEPTARÁN SOLUCIONES CON SOFTWARE LIBRE PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN Y/O MONITOREO.

LOS ASPECTOS MÍNIMOS PARA MONITOREAR SON:

WLAN

1. NÚMERO DE USUARIOS CONECTADOS Y ANCHO DE BANDA UTILIZADO POR PUNTO DE ACCESO, POR DOMINIO DE ADMINISTRACIÓN.
2. SISTEMAS OPERATIVOS CONECTADOS.
3. TIEMPO DE CONEXIÓN DE USUARIOS.
4. PROTOCOLOS MÁS UTILIZADOS Y PORCENTAJES DE UTILIZACIÓN.
5. MAPAS DE CALOR.
6. MONITOREO DE USO DE APLICATIVOS POR USUARIOS.



PROPUESTA TÉCNICA

INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. ENESM-ITPI-001/2025

“EQUIPOS MARCA CISCO PARA LA INSTALACIÓN DE LA NUEVA RED DEL PROYECTO DE CONECTIVIDAD PC-PUMA EN LA ENES UNIDAD MORELIA”

Nombre del proveedor, dirección, teléfono.

**ANEXO
2**

HOJA No. ___ DE ___

FECHA: ___/___/___
DD/MM/AA.

LOTE	NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	MODELO
ÚNICO	1	SE DEBERÁ OFERTAR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1, POR PARTIDA Y LOTE COMPLETO				
	2					
	3					
	4					
	...					
		LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ DE INCLUIR LAS FICHAS, CATÁLOGOS DE LOS BIENES OFERTADOS				
		(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)				

VIGENCIA
90 DÍAS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL

PRECIOS FIJOS, INALTERABLES
IRRENUNCIABLES

FECHA DE ENTREGA



PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ENESM-ITPI-001/2025
“EQUIPOS MARCA CISCO PARA LA INSTALACIÓN DE LA NUEVA RED DEL
PROYECTO DE CONECTIVIDAD PC-PUMA EN LA ENES UNIDAD MORELIA”

Nombre del proveedor, dirección, teléfono.

**ANEXO
3**

HOJA No. ___ DE

FECHA:
___/___/___

DD/MM/AA.

LOTE	NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICO	1	SE DEBERÁ OFERTAR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 Y LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA, PARTIDA Y LOTE COMPLETO CON I.V.A. DESGLOSADO. (HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)				
	2					
	3					
	4					
	...					
					SUBTOTAL I.V.A. TOTAL	

(IMPORTE OFERTADO CON LETRA Y TIPO DE MONEDA)

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN
90 DÍAS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL

PRECIOS FIJOS, INALTERABLES E IRRENUNCIABLES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIDAD MORELIA

INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ENESM-ITPI-001/2025

“EQUIPOS MARCA CISCO PARA LA INSTALACIÓN DE LA NUEVA RED DEL PROYECTO DE
CONECTIVIDAD PC-PUMA EN LA ENES UNIDAD MORELIA”
(Formato)

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos
y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la PROPOSICIÓN
en la presente invitación, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de INVITACIÓN:

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio.-
Calle y número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Relación de accionistas.-
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo
respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIDAD MORELIA**

**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ENESM-ITPI-001/2025**

“EQUIPOS MARCA CISCO PARA LA INSTALACIÓN DE LA NUEVA RED DEL PROYECTO DE
CONECTIVIDAD PC-PUMA EN LA ENES UNIDAD MORELIA”

MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

NÚMERO DE PÓLIZA:
FECHA DE EXPEDICIÓN:
MONTO DE FIANZA CON NÚMERO Y LETRA:
MONEDA: PESOS MEXICANOS O DÓLARES AMERICANOS

DATOS AFIANZADORA: Denominación, domicilio completo, autorización para operar señalando número de oficio y fecha.

FIADO: (Razón social de la empresa)

ANTE UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

CON DOMICILIO LEGAL UBICADO EN 9° PISO DE LA TORRE DE RECTORÍA, CIUDAD UNIVERSITARIA, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 04510. “LA CONTRATANTE”, DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA. finanzas@proveeduria.unam.mx

PARA GARANTIZAR POR (*Razón social de la empresa y RFC*) CON DOMICILIO EN (*Dirección fiscal de la empresa*), EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO N° (*A22/P...*) DE FECHA (*Fecha de generación de contrato-pedido*), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE: (*Descripción del bien o servicio*).

POR LO QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES.

A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A RAZÓN DEL 1% POR DÍA DE ATRASO DEL TOTAL DE BIENES NO ENTREGADOS.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR HASTA HABER CONCLUIDO EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE AMPARA EL CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNAM.

ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AÚN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

PARA EFECTOS DE HACER EFECTIVA LA FIANZA SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 174 Y 175 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO-PEDIDO PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE MEDIANTE UN ESCRITO EXPEDIDO POR LA ENTIDAD O DEPENDENCIA CONVOCANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLEY EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS; POR LO QUE EN TODOS LOS CASOS LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CUBRIRÁ LA TOTALIDAD DE LA FIANZA OTORGADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PEDIDO.

EN CASO DE AMPLIACIÓN DEL MONTO O DEL PLAZO DEL CONTRATO-PEDIDO O QUE EXISTA SUSPENSIÓN DEL MISMO, LA VIGENCIA DE LA FIANZA SERÁ AMPLIADA O MODIFICADA EN CONCORDANCIA CON EL NUEVO MONTO O PLAZO PACTADO.

LA FIANZA GARANTIZARÁ LA EJECUCIÓN TOTAL DE LO ENCOMENDADO EN EL CONTRATO-PEDIDO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLO SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA CONVOCANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO AL PUNTO 6.1 FRACCION II Y TERCER PÁRRAFO DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

CLAÚSULAS GENERALES

PRIMERA. - OBLIGACION GARANTIZADA

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES ____ (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL __% (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CÁRATULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL 20% DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA AFIANZADORA O ASEGURADORA) PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS, DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE "LA CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE

GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, Y DE SER EL CASO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE A LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA), REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTenga LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA), POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA), QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA), ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. - REQUERIMIENTO

“LA BENEFICIARIA”, PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

“LA BENEFICIARIA” REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIADO.
2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.
3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CRÉDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.
5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIADO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.
6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA TESORERÍA ESTIME PERTINENTES.
- 7.

DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES

SERÁ APLICABLE, A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) DEBERÁ ENTREGAR A “LA BENEFICIARIA”, UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (finanzas@proveeduria.unam.mx), O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIDAD MORELIA

INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ENESM-ITPI-001/2025

“EQUIPOS MARCA CISCO PARA LA INSTALACIÓN DE LA NUEVA RED DEL PROYECTO DE CONECTIVIDAD PC-PUMA EN LA ENES UNIDAD MORELIA”

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO-PEDIDO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO “LA UNAM”, EN SU CARÁCTER DE COMPRADORA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, DIRECTOR(A) GENERAL DE PROVEEDURÍA, Y POR LA OTRA, _____, EN LO SUBSECUENTE “EL PROVEEDOR”, EN SU CARÁCTER DE VENDEDOR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA “LA UNAM”:

- 1.1 Que de conformidad con el artículo 1o. de su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1945, es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica y que tiene entre sus fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, así como realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.
- 1.2 Que la representación legal de esta máxima Casa de Estudios, recae en su Rector(a), _____, según lo dispuesto en los artículos 9o. de su Ley Orgánica y 30 de su Estatuto General, quien conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto, tiene facultades para delegarla.
- 1.3 Que _____, en su carácter de Director(a) General de Proveeduría, se encuentra plenamente facultado(a) para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el punto DÉCIMO SEGUNDO fracción IV, del Acuerdo que establece las Normas y Facultades para la Suscripción, Registro y Depósito de Instrumentos consensuales en que la Universidad Nacional Autónoma de México sea parte, emitido por el Señor Rector y publicado en Gaceta-UNAM el 27 de febrero de 2025
- 1.4 Que dentro de su estructura orgánico-administrativa, se encuentra la Dirección General de Proveeduría, dependencia que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente contrato.
- 1.5 Que para cubrir las erogaciones que se deriven de este contrato-pedido, se afectará la partida presupuestal número _____, en el código de asignación presupuestal _____, de la Dirección General de Proveeduría.
- 1.6 Que la adjudicación del presente contrato, se realizó mediante el procedimiento de _____, instrumentado de conformidad con su Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- 1.7 Que para la ejecución de la compraventa objeto de este contrato-pedido, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Revolución número 2040, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04510, de la Ciudad de México.
- 1.8 Que señala como su domicilio legal el 9o. Piso de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04510, de la Ciudad de México.

II. DECLARA “EL PROVEEDOR”:

PARA PERSONAS MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA

- II.1 Que está constituida como _____, conforme a las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, notario público número _____, de la ciudad de _____, inscrita en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad con folio número _____.
- II.2 Que _____, en su carácter de _____, cuenta con la capacidad jurídica necesaria para celebrar este tipo de actos, como lo acredita con el poder notarial número _____, de fecha _____, otorgado ante la fe del Lic. _____, notario público número _____, de la ciudad de _____.
- II.3 Que es su voluntad proveer a “LA UNAM” de los bienes que se describen en este contrato-pedido.
- II.4 Que cuenta con los elementos necesarios, capital, equipo y personal suficiente y capacitado para proveer los bienes y servicios objeto del presente contrato-pedido.
- II.5 Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el punto 10 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de “LA UNAM”, que le impida celebrar el presente contrato-pedido.
- II.6 Que señala como su domicilio legal, para los efectos de este contrato-pedido, el ubicado en _____.

PARA PERSONAS MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE ACTÚAN EN REPRESENTACIÓN DE UNA EMPRESA EXTRANJERA

- II.1 Que está constituida como _____, conforme a las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, notario público número _____, de la ciudad de _____, inscrita en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad con folio número _____ y que cuenta con facultades para representar a la empresa extranjera _____, como lo acredita con _____.
- II.2 Que _____, en su carácter de _____, cuenta con la capacidad jurídica necesaria para celebrar este tipo de actos, como lo acredita con el poder notarial número _____, de fecha _____, otorgado ante la fe del Lic. _____, notario público número _____, de la ciudad de _____.
- II.3 Que mediante la celebración de este contrato-pedido, adquiere el compromiso de que la empresa extranjera a la que representa, proveerá a “LA UNAM” de los bienes que se describen en el mismo en tiempo y forma, asumiendo para tal efecto, todas las obligaciones que se contemplan en este instrumento.
- II.4 Que para los efectos de la declaración que antecede, se obliga en nombre de su representada a: entregar garantía de cumplimiento, asumir la responsabilidad de pagar la penalización para el caso de atraso en la fecha comprometida para la entrega de los bienes, y que para el supuesto de que se otorgue anticipo o pago por adelantado a su representada, se compromete asimismo a otorgar fianza por tal concepto.
- II.5 Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la empresa extranjera a la que representa en este acto, cuenta con los elementos necesarios, capital, equipo y personal suficiente y capacitado para proveer los bienes y servicios objeto del presente contrato-pedido.
- II.6 Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni ella ni su representada, se encuentran en ninguno de los supuestos previstos en el punto 10 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de “LA UNAM”, que le impida celebrar el presente contrato-pedido.
- II.7 Que señala como su domicilio legal, para los efectos de este contrato-pedido, el ubicado en _____.

PARA PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA

- II.1 Que está constituida como _____, conforme a las leyes _____, según consta en la _____, de fecha _____, otorgada ante _____, de la ciudad de _____, Sr. _____.
- II.2 Que _____, en su carácter de _____, cuenta con la capacidad jurídica necesaria para celebrar este tipo de actos, como lo acredita con _____, de fecha _____, otorgada ante _____, de la ciudad de _____, Sr. _____.
- II.3 Que es su voluntad proveer a “LA UNAM” de los bienes que se describen en este contrato-pedido.
- II.4 Que cuenta con los elementos necesarios, capital, equipo y personal suficiente y capacitado para proveer los bienes y servicios objeto del presente contrato-pedido.
- II.5 Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el punto 10 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de “LA UNAM”, que le impida celebrar el presente contrato-pedido.
- II.6 Que señala como su domicilio legal, para los efectos de este contrato-pedido, el ubicado en _____.

PARA PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

- II.1 Que es una persona física en pleno ejercicio de sus derechos civiles, de nacionalidad _____, y lo acredita con _____ y se identifica con _____.
- II.2 Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el número _____.
- II.3 Que es su voluntad proveer a “LA UNAM” de los bienes que se describen en este contrato-pedido.
- II.4 Que cuenta con los elementos necesarios, capital, equipo y personal suficiente y capacitado para proveer los bienes objeto del presente contrato-pedido.

- II.5 Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el punto 10 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "LA UNAM", que le impida celebrar el presente contrato-pedido.
- II.6 Que señala como su domicilio legal para los efectos de este contrato-pedido, el ubicado en _____.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO: Que leídas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente contrato-pedido, constituye el acuerdo entre las partes con relación a la compra-venta de los bienes descritos en este instrumento, y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación verbal o escrita entre "LA UNAM" y "EL PROVEEDOR", con anterioridad a la fecha de su suscripción.

SEGUNDA. El precio de la compraventa es el que se especifica en este instrumento y se sustenta en la oferta económica presentada por escrito por "EL PROVEEDOR", la cual forma parte del mismo en lo que no se le oponga, y el pago se realizará en el plazo, lugar y términos que se indican en este contrato-pedido.

TERCERA. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes citados en este contrato-pedido en la cantidad, precio, lugar y día estipulado en el mismo, así como en la calidad y con las especificaciones descritas en su oferta técnica, la cual forma parte de este instrumento.

CUARTA. "EL PROVEEDOR" podrá realizar entregas parciales sin penalización de ninguna índole, siempre y cuando éstas se efectúen con antelación a la fecha estipulada para la entrega de los bienes objeto de este contrato-pedido. Para tal efecto, se requerirá el acuerdo previo con "LA UNAM".

QUINTA. El pago se efectuará en la moneda pactada, conforme a la oferta propuesta y aceptada por "LA UNAM", dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, una vez entregados los bienes, en el entendido de que no existirán cargos adicionales.

En virtud de que bajo ninguna circunstancia, se aceptarán ofertas en una divisa diferente a la de curso corriente en el país cuando la obligación de pago deba solventarse en los Estados Unidos Mexicanos, el pago en todo momento será en moneda nacional.

SEXTA. "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes materia del presente contrato-pedido, se infrinjan patentes, marcas u otros derechos de propiedad intelectual y se compromete a reembolsar a "LA UNAM" cualquier erogación causada por tales conceptos.

SEPTIMA. "EL PROVEEDOR" deberá suscribir el presente contrato-pedido, dentro de los quince días naturales siguientes a aquel en que precluya el término para la presentación de inconformidades cuando la adjudicación hubiere emanado de un procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, en el entendido de que si derivara de una adjudicación directa, el término para la firma será de quince días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que se le notifique la adjudicación,

OCTAVA. "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar con los bienes, una póliza de garantía por escrito de los mismos y responderá de los defectos de fabricación que tuvieren.

Cuando los bienes presentaren defectos de fabricación, "EL PROVEEDOR" se obliga a repararlos o sustituirlos por otros nuevos de igual o calidad superior y en el mismo modelo o modelo más reciente, al mismo precio, dentro del período que se indica en este contrato-pedido, contado a partir del día hábil siguiente a aquel en que "LA UNAM" se lo requiera, en el entendido de que si no fueron entregados en la calidad estipulada en la oferta técnica, procederá invariablemente su sustitución. En caso de incumplimiento, se notificará a la Contraloría de "LA UNAM", con independencia que para el caso de que el presente contrato-pedido se encuentre vigente, procederá a su rescisión.

NOVENA. "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente al saneamiento para el caso de evicción en los términos de los artículos 2119, 2120 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal, transmitiendo a "LA UNAM" para efectos de este instrumento, todos los derechos de propiedad y posesión respecto de los bienes que adquiere.

DÉCIMA. Cuando "EL PROVEEDOR" por causas imputables a él, no pueda entregar los bienes en la fecha estipulada en este contrato-pedido, "LA UNAM" procederá en los siguientes términos:

a) Penalizarlo con la sanción del uno por ciento por cada día natural de atraso, sobre el importe de este contrato-pedido, cuando el incumplimiento sea total: en el entendido que de ser parcial, la penalización se aplicará sobre el importe de los bienes pendientes de entregar, salvo que éstos imposibiliten la utilización de todo el conjunto de bienes, en cuyo caso, se aplicará la sanción sobre el importe total del contrato-pedido. La penalización no será mayor al 20% del monto total del mismo, sin considerar el importe correspondiente al IVA, y

b) Una vez agotada al menos la media del monto límite de aplicación de la pena convencional, sin que los bienes sean entregados a "LA UNAM", ésta, además de aplicar la sanción, podrá proceder a rescindir este contrato-pedido sin necesidad de declaratoria judicial. Agotado el porcentual indicado en el inciso a) de esta cláusula, además de imponer asimismo la penalización, invariablemente procederá a la rescisión.

DÉCIMA PRIMERA. Si la entrega es programada en diversas fechas, "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes en las fechas y condiciones estipuladas en este contrato-pedido. El incumplimiento a una de las entregas, se considerará como incumplimiento al mismo, por lo que "LA UNAM", procederá a:

a) Imponer la penalización referida en la cláusula que antecede, por la parte correspondiente a la entrega no realizada, conforme al compromiso contraído, y

b) Dar por rescindido este contrato-pedido, una vez agotado el límite porcentual del 20% del mismo, por concepto de la penalización aplicada. "LA UNAM" podrá optar por la rescisión sin esperar que se alcance el 20%, cuando se agote al menos la media de tal porcentual.

DÉCIMA SEGUNDA. "EL PROVEEDOR" se compromete a instalar a entera satisfacción de "LA UNAM", los bienes objeto de este contrato-pedido, capacitar al personal que ella designe y a proporcionar asistencia técnica cuando así se estipule en el mismo. Por tanto "EL PROVEEDOR" será el único responsable del personal que emplee con motivo de los trabajos y acciones a que se refiere este contrato-pedido, respecto de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civiles que resulten, conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo mismo, "EL PROVEEDOR" exime a "LA UNAM" de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de él o de "LA UNAM", sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a esta como patrón solidario o sustituto.

"EL PROVEEDOR" se compromete a sacar en paz y a salvo a "LA UNAM" de cualquier reclamación que derivada de la suscripción del presente contrato-pedido pretendiere su personal, pagando en todo caso los gastos y prestaciones necesarias.

DÉCIMA TERCERA. Para garantizar el cumplimiento en tiempo de la entrega de los bienes objeto de este contrato-pedido, "EL PROVEEDOR" deberá otorgar fianza, garantía bancaria o su equivalente conforme al país que corresponda aceptable para México, a favor de "LA UNAM", emitida por una Institución legalmente autorizada para ello, por el 10% del importe total del presente contrato-pedido, en la misma moneda en que se contraiga el compromiso, sin considerar el IVA; la cual deberá presentarse a más tardar a la firma de este instrumento.

Adicionalmente a la declaratoria que debe contener cualesquiera de los medios de garantía indicados, relativa a que se emite en los términos del presente contrato-pedido para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR"; cuando la garantía se otorgue mediante fianza, deberá contener asimismo las declaraciones que a continuación se indican:

1. Que no podrá ser cancelada sin la conformidad previa y por escrito de "LA UNAM", y
2. Que la Institución Afianzadora acepta lo establecido en el artículo 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

No será necesario otorgar medio de garantía a que se refiere la presente cláusula cuando:

- a) El monto total de las adquisiciones comprendidas en este contrato-pedido, no supere las 3,000 Unidades de Medida y Actualización diarias, sin considerar el IVA, y
- b) Cuando los bienes se entreguen antes de la formalización de este contrato-pedido.

DÉCIMA CUARTA. En el caso de que "LA UNAM" otorgue anticipos o pago por adelantado, "EL PROVEEDOR" deberá entregar fianza a favor de la misma, por el 100% del importe del anticipo o pago por adelantado que se le otorgue, emitida por una Institución legalmente autorizada. Dicho medio de garantía se entregará previo a la recepción del anticipo o pago por adelantado.

La fianza deberá garantizar que, el anticipo o pago por adelantado será utilizado para la compra de materias primas destinadas a la fabricación de los bienes que comprende este contrato-pedido, así como su entrega en el tiempo pactado. La fianza deberá contener asimismo, los requisitos a que se refieren los numerales 1 y 2 de la cláusula que antecede.

DÉCIMA QUINTA. Procederá la rescisión por causas imputables a "EL PROVEEDOR", cuando incumpla con alguna de las obligaciones derivadas de este contrato-pedido, así como aquellas que emanen de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "LA UNAM", la Legislación Universitaria de la misma, y demás disposiciones que resulten aplicables. En tal supuesto, bastará la notificación que por escrito realice "LA UNAM" a "EL PROVEEDOR", una vez agotada al menos la media del monto límite del 20% de aplicación de la pena convencional a que se refiere la cláusula DÉCIMA inciso a) de este contrato-pedido, así como el término a que se alude en el punto 9.2.1 fracción I del ordenamiento normativo citado en primer término de esta cláusula. Agotado el porcentual del 20% por tal concepto, invariablemente se procederá a la rescisión.

Cuando se trate de la rescisión promovida por "EL PROVEEDOR", se requerirá la declaratoria judicial correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. "EL PROVEEDOR" no podrá ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato-pedido, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con autorización previa y por escrito de "LA UNAM".

DÉCIMA SÉPTIMA. Ni "LA UNAM" ni "EL PROVEEDOR" incurrirán en responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse por el retraso en la entrega de los bienes materia de este contrato-pedido, así como del pago, debido al paro de labores académicas y/o administrativas, por causas no imputables a ninguna de ellas. Las partes convienen expresamente que si concurrieran uno o más casos fortuitos o de fuerza mayor y dichos casos revistieran tales características que hicieran imposible el cumplimiento del presente contrato-pedido, deberán llegar a un acuerdo respecto de la revisión del mismo en los aspectos que incida la fuerza mayor o el caso fortuito o se estará a lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA de este contrato-pedido.

DÉCIMA OCTAVA. El presente contrato-pedido, podrá ser modificado en lo relativo al monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos en el mismo por acuerdo entre las partes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

DÉCIMA NOVENA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato-pedido, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro. Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, en la fecha que se indica en la Ciudad de México, en la fecha que se indica.

POR "LA UNAM"

POR "EL PROVEEDOR"

<p>La declaración deberá ser en papel membretado del participante</p>

(Formato personas físicas)

**DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS
PARTICULARES INTERESADOS (PERSONAS FÍSICAS) EN PARTICIPAR EN
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**

Procedimiento: (tipo de contratación)
Número: (número del procedimiento)
Objeto: (del procedimiento de contratación)

(NOMBRE Y CARGO DEL (LA) FUNCIONARIO (A) O EMPLEADO (A) DE LA UNAM ENCARGADO
(A) DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)
(DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE)
PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 8 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, el que suscribe , _____ con Registro Federal de Contribuyentes _____, en mi carácter de particular interesado en participar en el procedimiento de contratación señalado al rubro, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no tengo conflicto de intereses con las y los funcionarios y/o empleados universitarios de la UNAM que intervienen en cualquier etapa del procedimiento aludido, toda vez que entre el suscrito (incluidos cónyuge, concubina o concubinario, o dependientes económicos) y las y los funcionarios y/o empleados referidos no existe vínculo o relación alguna de carácter personal, laboral, afectivo, familiar o de negocios.

(Lugar y fecha)

Nombre y firma

C.c.p.- C Titular de la entidad o dependencia convocante

Aviso de Privacidad. "Los datos generales que con motivo de la declaración que presenten los particulares interesados en participar en procedimientos de contratación de que no tienen conflicto de intereses con los funcionarios o empleados universitarios que intervienen en el procedimiento respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII de Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 8 de febrero de 2018; serán protegidos, incorporados y tratados por la entidad o dependencia encargada de dicho procedimiento, la cual será responsable del tratamiento de los datos personales que se le proporcionen; el interesado podrá ejercer ante la Unidad de Transparencia de la UNAM los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO), ubicada en Antigua Tienda UNAM Estadio, planta alta, Lado poniente del Estadio Olímpico , Ciudad Universitaria, Código Postal 04510, Coyoacán, Ciudad de México o presentar su solicitud al correo electrónico: unidaddetransparencia@unam.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento de los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26, 48, 49, 51, 52, 65, 70, 85, 86, 89, fracciones III a V, 94 a 119, 130 y 131 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, Publicidad en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de enero 2017".

Manifiesto conocer los términos del presente aviso y el tratamiento que se dará a los datos personales contenidos en la presente declaración.

<p>La declaración deberá ser en papel membretado del participante</p>

(Formato personas morales)

**DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS
PARTICULARES INTERESADOS (PERSONAS MORALES) EN PARTICIPAR EN
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**

Procedimiento: (tipo de contratación)**Número:** (número del procedimiento)**Objeto:** (del procedimiento de contratación)

(NOMBRE Y CARGO DEL (LA) FUNCIONARIO (A) O EMPLEADO (A) DE LA UNAM ENCARGADO
(A) DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

(DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE)

PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 8 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, el que suscribe, _____ en mi carácter de (representante legal o apoderado) de la empresa _____ (nombre de la empresa) _____ con Registro Federal de Contribuyentes _____ (de la empresa) _____, interesada en participar en el procedimiento de contratación señalado al rubro, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o accionistas de la empresa o sus representantes tiene conflicto de intereses con las y los funcionarios y/o empleados de la UNAM que intervienen en cualquier etapa del procedimiento correspondiente, ya que entre dichas personas y las y los funcionarios y/o empleados referidos no existe relación o vínculo alguno de carácter personal, laboral, afectivo, familiar o de negocios.

(Lugar y fecha)

Nombre, carácter con el que declara y firma

C.c.p.- C Titular de la entidad o dependencia convocante

Aviso de Privacidad. "Los datos generales que con motivo de la declaración que presenten los particulares interesados en participar en procedimientos de contratación de que no tienen conflicto de intereses con los funcionarios o empleados universitarios que intervienen en el procedimiento respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII de Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 8 de febrero de 2018; serán protegidos, incorporados y tratados por la entidad o dependencia encargada de dicho procedimiento, la cual será responsable del tratamiento de los datos personales que se le proporcionen; el interesado podrá ejercer ante la Unidad de Transparencia de la UNAM los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO), ubicada en Antigua Tienda UNAM Estadio, planta alta, Lado poniente del Estadio Olímpico, Ciudad Universitaria, Código Postal 04510, Coyoacán, Ciudad de México o presentar su solicitud al correo electrónico: unidaddetransparencia@unam.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento de los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26, 48, 49, 51, 52, 65, 70, 85, 86, 89, fracciones III a V, 94 a 119, 130 y 131 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, Publicidad en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de enero 2017".

Manifiesto conocer los términos del presente aviso y el tratamiento que se dará a los datos personales contenidos en la presente declaración.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ENESM-ITPI-001/2025

“EQUIPOS MARCA CISCO PARA LA INSTALACIÓN DE LA NUEVA RED DEL PROYECTO DE CONECTIVIDAD PC-PUMA EN LA ENES UNIDAD MORELIA”

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORA
ENTREGA-RECEPCIÓN DE INVITACIONES	MARTES 03 DE JUNIO DEL 2025	-----
JUNTA DE ACLARACIONES	MIERCOLES 11 DE JUNIO DEL 2025	11:00 HORAS
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	MARTES 17 DE JUNIO DEL 2025	11:00 HORAS
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, ASI COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	MARTES 24 DE JUNIO DEL 2025	11:00 HORAS
FALLO DE LA INVITACIÓN	LUNES 30 DE JUNIO DEL 2025	11:00 HORAS

ESTOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN EL AULA INTERACTIVA 1 Y 3 DE LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIDAD MORELIA, SITO EN ANTIGUA CARRETERA A PÁTZCUARO #8701 COL. EX HACIENDA SAN JOSÉ DE LA HUERTA, CÓDIGO POSTAL 58190, MORELIA MICHOACÁN; ASÍ COMO POR VÍA REMOTA (VIDEOCONFERENCIA) SÓLO PARA LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, ASI COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA) Y FALLO , MEDIANTE EL ID Y CONTRASEÑA, QUE SERÁN PROPORCIONADOS A LOS PARTICIPANTES VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL MENOS CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN AL ACTO.